

MAESTRÍA EN PSIQUIATRÍA FORENSE

Características psicosociales de las personas  
involucradas en delitos  
contra la integridad sexual



Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de La Plata



AÑO 2012



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE GRADUADOS**

**MAESTRIA EN PSIQUIATRIA FORENSE**

**TESIS DE MAESTRIA**

**Características Psicosociales de las Personas  
Involucradas en Delitos  
Contra la Integridad Sexual**

**AUTOR:** Dra. Norma Elena Rita Lapuente  
Médico Psiquiatra  
Cuerpo Médico Forense – Prov. de Misiones

**DIRECTOR DE TESIS:** Prof. Dr. Jorge O. Folino

AÑO 2012

**INDICE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

LISTADO DE AUTORIDADES .....	5
Agradecimientos .....	8
Dedicatorias .....	9
Resumen .....	10
Introducción .....	15
Reseña Histórica de la Penalización de las Agresiones Sexuales .....	17
Objetivos .....	20
Material y Métodos .....	20
Poder Judicial de la Provincia de Misiones	
Mapa de las Circunscripciones Judiciales .....	23
Información Demográfica de la Primera Circunscripción Judicial .....	24
Ilustración Información Demográfica .....	25
<b>Capítulo N° 1 Victimarios .....</b>	<b>28</b>
Total de Victimarios .....	28
Distribución por relación Víctima-Victimario .....	28
Grado de Instrucción .....	29
Distribución por Ocupación .....	30
Apetencias por edad de la Víctima .....	31
Gráfico – Apetencias por edad de la Víctima .....	31
Apetencias por sexo de la Víctima .....	32
Argumentos de Descalificación de la Víctima y Denunciante .....	32
Informe Socio-Ambiental-de Concepto-Policía de Misiones .....	38
Amenazas .....	38
Exámenes Psiquiátricos .....	38
La Condena .....	40
Hecho Gravemente Ultrajante .....	42
Pruebas Fotográficas .....	45
<b>Capítulo N°2 Víctimas .....</b>	<b>46</b>
Total de Víctimas .....	46
Distribución por Sexo .....	46
Distribución por Edad .....	47

Nivel de Instrucción .....	48
Relación con el Victimario .....	49
Relación Víctima-Victimario .....	49
Embarazos .....	50
Testimonios de Víctimas de la Población estudiada .....	52
Testimonios Víctimas de hechos no denunciados .....	54
Retractación de la denuncia .....	61
Coacción de la víctima .....	63
<b>Capítulo N° 3 Lugar del Hecho .....</b>	<b>65</b>
Lugar de la Denuncia .....	66
Lugar de la denuncia por localidad y densidad de población .....	68
Denunciantes .....	69
Discusión .....	70
Conclusión.....	75



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
LISTADO DE AUTORIDADES**

**Sr. DECANO**

Prof. Dr. Jorge Guillermo Martínez

**Sr. Vicedecano**

Prof. Dr. Enrique Pérez Albizú

**Sra. Secretaria de Asuntos Académicos**

Prof. Dra. Ana Lía Errecalde

**Sr. Secretario de Extensión Universitaria**

Prof. Dra. Graciela Susana Etchegoyen

**Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles**

Prof. Dra. María Marta Deluca

**Sr. Secretario Médico Asistencial**

Prof. Dr. Pedro Rodolfo Esterlich

**Secretario de Relaciones Institucionales**

Prof. Dr. Julio César Hijano

**Secretario Económico Financiero**

Cdor. Rubén Galle

**Secretaria de Supervisión Administrativa**

Sra. Norma Fortunato de Carradori

**Secretaria Administrativa**

Sra. Elsa Lidia Antonini

**Prosecretario de Ciencia y Técnica**

Dr. Gustavo Juan Rinaldi

**Director del Departamento de Postgrado**

Prof. Dr. Eduardo Rodríguez

**Director del Hospital Universitario**

Prof. Dr. Guillermo Daniel Prat

**Asesor de Gestión**

Dr. Felipe Campoamor

**Director de la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del**

**Equipo de Salud**

Prof. Dr. Alberto Mario Fontana

## **CONSEJO SUPERIOR**

### **Claustro Profesores**

Prof. Dr. Ricardo Drut

### **Claustro Graduados**

Dr. Raúl Alfredo Semper

### **Claustro Estudiantil**

Sra. Alejandra Orozco

## **CONSEJO DIRECTIVO**

### **Claustro Profesores**

Prof. Dr. Jorge Guillermo Martínez

Prof. Dr. Jorge Clemente Raimondi

Prof. Dr. Jorge Raúl Rodríguez

Prof. Dr. Raúl Carlos Simonetto

Prof. Dr. José Luis Carrera

Prof. Dra. Marisa Margarita Cobos

Prof. Dra. Irma Esther Saldungaray

Prof. Dr. Gabriel Horacio Lupi

### **Claustro Graduados**

Dra. Mariela Morante

Dr. Osvaldo Larul

### **Claustro Estudiantil**

Sr. Ignacio Alberdi

Srita. Eugenia D'Urso

Srita. Jessica Laranjeira

Srita. Fernández Lucía Graff

Sr. Pablo Cutrera

*Agradezco a Profesor Doctor Jorge O. Folino por su generoso acompañamiento y por honrarme con su Padrinazgo.*

*A las víctimas que no denunciaron que me privilegiaron confiando en mí.*

*Quiero agradecer a todas las personas que me acompañaron en el proceso de construcción de este documento, muy especialmente a Alina Esther Báez – investigadora de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.*



*La dedico  
a mis queridos hijos,  
a Juan y a Paula  
y a mi familia, mi código genético.*

## **Resumen**

### **Introducción**

A pesar de que los abusos sexuales forman parte de la crónica cotidiana, generan fuerte rechazo social y son relevante tema de investigación científica, en Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, no se cuenta con información que permita dimensionar la magnitud de este delito ni conocer las características que adquiere localmente.

Con la meta de contribuir con la adquisición de parte de ese conocimiento faltante y de poner a disposición de la comunidad información que permita diseñar medidas preventivas y nuevos estudios, la presente investigación tiene el objetivo de establecer una caracterización de la población involucrada en delitos contra la integridad sexual en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

### **Material y métodos**

La investigación se llevó a cabo en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, República Argentina.

El diseño del estudio combina técnicas cualitativas y cuantitativas.

Se obtuvo una serie de 73 expedientes en el período comprendido entre los años 2005 a junio 2010 incluido, cuyas causas están exclusivamente relacionadas con delitos contra la integridad sexual con sentencia firme.

Los datos cuantitativos se definieron operacionalmente, se registraron en una base de datos y se analizaron estadísticamente.

La información cualitativa se obtuvo a través de datos relevantes de los participantes que constan en los expedientes y de los testimonios de hechos no denunciados.

### **Resultados**

Del material estudiado se ha encontrado que resultan 78 agresores y 106 víctimas, de las cuales predominan las mujeres, 95 sobre 106. Las edades de las víctimas abarcan desde los 2 años de edad a más de 18, encontrándose la mayor edad en una mujer de 53 años. El grado de instrucción fue, en la mayoría de los casos, suficiente. De estas 95 víctimas, como consecuencia de la agresión 9 resultaron embarazadas, habiéndose demostrado mediante estudios genéticos, la filiación con paternidad positiva para 5 padres, 2 padrastros y otros 2 sin vínculo con la víctima.

De los 78 agresores estudiados solamente una es de sexo femenino y madre de un varón. En la mayoría, el grado de instrucción resultó insuficiente y se desempeñaba en trabajos informales. Estos tienden a abstenerse de declarar y en los casos en que se avienen a hacerlo, niegan el hecho y/o descalifican a la víctima o al denunciante.

En esta subpoblación, las edades, entre los 40 y los 49 años presentaron la mayor frecuencia en la producción de este delito y las víctimas son mayoritariamente de sexo femenino y tienen entre los 13 a 18 años de edad.

De la relación con la víctima resultaron 18 padres, 16 padrastros, 21 familiares y 21 allegados.

Respecto al lugar del hecho, la mayor frecuencia resultó ser en ámbito urbano; y tanto en este ámbito como en el rural el delito aconteció en el domicilio de corresponsabilidad de víctima y victimario.

El denunciante, en un 60% resultó ser la madre de la víctima, en un 11% padre de las víctimas. La suma de ambos resultó para los progenitores un porcentual de 71%.

Las condenas oscilaron entre los 8 meses de prisión en suspenso y los 40 años de prisión.

Del análisis cualitativo de los testimonios se desprende que el grupo de víctimas de hechos denunciados y no denunciados, comparten expresiones que guardan relación con el desconocimiento, estado de confusión y conmoción, el silencio, el sentimiento de culpa, la indefensión y la confianza traicionada, como predominantes. También que, aunque los hechos judicializados pertenecen en general a un estrato social bajo, el hecho también se produce en sectores de condición social media-alta.

En las declaraciones de los victimarios, el nivel sociocultural se expresa en las características pueriles de la descalificación de las víctimas y/o denunciantes, que se diferencian de otros agresores que poseen un nivel de instrucción muy suficiente, con recursos y conocimientos a través de los cuales intenta mejorar su situación procesal. Se ha encontrado también, que la descalificación de la víctima, es un recurso utilizado por el defensor de oficio del victimario para mejorar su situación procesal.

## **Conclusiones**

En la población estudiada los delitos contra la integridad sexual se caracterizaron por ser, mayoritariamente, intrafamiliares y ser producto de relaciones incestuosas con riesgo de embarazo.

En el contexto donde se produjeron los abusos, cumplen un rol importante diversas condiciones facilitadoras, tales como la confianza inicial entre víctima y victimario, el miedo y el silencio de la víctima posterior al hecho, el hacinamiento y las relaciones desequilibradas de poder.

## **Summary**

### **Introduction**

Although sexual abuses are part of daily life, they generate strong social rejection. In addition to this, they are outstanding topics of scientific investigation. However, in Posadas, Misiones-Argentina, there is not enough information about this that shows the importance of this type of crime. Neither it is possible to know the characteristics that it acquires locally.

In order to contribute with the acquisition of this missing piece of information, so that essential information could become available for the local community, this research is aimed to establish the features of the society that has got involved in offences against sexual integrity in the First Judicial District of the Judiciary System of the province of Misiones, Argentina.

### **Materials and methods**

This study was carried out in the First Judicial District of the Judiciary System of the province of Misiones, Argentina. The design of this study was done combining quantity and quality techniques, and 73 records of cases that dated from the year 2005 through June 2010 were studied. These records of cases are related to offences against sexual integrity only, with final judgment.

Quantitative data was operationally defined; it was entered in a data base and was analyzed statistically.

Qualitative data was acquired through significant information provided by the victims, sexual offenders and the people that reported the crime, which are stated in the record of the cases, as well as the testimonies of non reported crimes.

### **Results**

The study shows that 78 are sexual offenders and 106 are victims. Most of them are females, 95 out of 106. Regarding ages, 2 year-olds through 18 year olds were found. The oldest victim found is a 53 year old woman. With regard to education, there are less uneducated victims since most of them have either finished primary school or unfinished secondary school. On the other hand, 9 female victims became pregnant, as a result of the sexual abuse; DNA studies showed filiations giving positive paternity to 5 fathers, 2 stepfathers and other 2 sexual offenders with no tie with the victim. Only 1 out of 78

sexual offenders is a female and mother of a boy. Most of these sexual offenders are uneducated people; they have steady jobs or are unemployed. They not only forbear to testify but also find them innocent, in case they testify, and if they do so, they look down on the victims or the person who reports the crime. It is shown that within this studied group of people, 40 to 49 year old sexual offenders commit this type of crime most. Furthermore, 13 to 18 year old females are preferred by them. With regards to the tie between the sexual offender and the victim there are 18 fathers, 16 stepfathers, other 21 family members and 21 close people.

The place where the crime has been committed is the place where both the sexual offender and the victim live, because of the life together.

A 60% of mothers are the people who report the crime and an 11% are fathers of the victims. Therefore, 71% belong to the parents of the victims.

It has been found that imprisonment goes from a minimum of 8 months suspended sentence to 40 years of prison.

The qualitative study allowed to observe that in the group of victims with reported and non reported crimes there are similarities regarding ignorance, state of confusion and shock, silence, shame, feeling of blame, defenselessness, and betrayed trust like predominant facts. In addition to this, although those analyzed crimes in general belong to lower classes, these types of crimes also occur in upper classes. During the statements made by the aggressors, his sociocultural level shows puerile characteristics by means of disqualification of either the victims or the people who reported the crime. Well educated sexual offenders know how to justify his crime in order to benefit themselves. It has been observed that looking down on the victim is not only a justification used by the aggressor but also by the Counsel for the Defense, so that the sexual offender could benefit himself.

## **Conclusions**

This research about offences against sexual integrity shows that it notably occurs within the family mainly, and consequently gives place to incestuous relationships and risk of pregnancy.

On the other hand, in the place where these crimes have been committed several and significant facts act as facilitators, such as the initial confidence between the victim and the aggressor, fear and silence, the overcrowding and the influence of the sexual offender on the victim.

## INTRODUCCION

*“Tu dolor, de tanto no alcanzar para nada, llegó a ser infinito”.*

Este verso de Antonio Porchia<sup>(1)</sup>, resuena cada vez que se presenta una víctima de agresión sexual, para ser examinada. Siempre en su relato predomina el dolor infinito. La solidaridad con ese dolor infinito y la aspiración de que alguna vez nadie tenga que sufrirlo, forman parte de la motivación para llevar a cabo esta investigación.

A pesar de que los abusos sexuales forman parte de la información periodística cotidiana y que de la creación formal del Cuerpo Médico Forense(C.M.F) han pasado 15 años, no existe información oficial en Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, que dé cuenta de la magnitud de este delito ni de las características que adquiere localmente.

Si bien en la provincia de Misiones existen instituciones que llevan a cabo acciones relacionadas con el tema, se trata de acciones aisladas, algunas para facilitar las denuncias y otras para proteger a las víctimas.

Poco se sabe acerca de las causas judiciales desde el punto de vista estadístico, de las características de los hechos y de los protagonistas de los mismos.

Este vacío de conocimiento introdujo la necesidad de encarar líneas de trabajo que posibiliten el análisis y reflexión sobre los delitos contra la integridad sexual, teniendo en cuenta su frecuencia, tipología y sus implicancias individuales y sociales.

Algunas perspectivas teóricas permiten reconocer a los delitos contra la integridad sexual como parte constitutiva de nuestras formas de vida, señalando que la mayoría de estos delitos se dan “entre personas conocidas y a veces sumamente conocidas”<sup>(2)</sup>. Sin embargo, en la Provincia de Misiones no se cuenta con información que resuma las relaciones, las características socioculturales ni los aspectos relevantes de la salud mental de los victimarios y víctimas de delitos contra la integridad sexual.

La meta del estudio es contribuir con la adquisición de parte de ese conocimiento faltante de tal manera de poner a disposición de la comunidad información imprescindible para el diseño de medidas preventivas y de nuevos estudios.

El propósito de este trabajo es establecer una caracterización de la población involucrada en delitos contra la integridad sexual, cuyas causas recibieron sentencia firme, en la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, en el período

comprendido entre los años 2.005 – junio 2.010 incluido, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas.

<sup>(1)</sup> Voces inéditas- PROA- Tercera Epoca N° 53- Julio/ Agosto 2001

<sup>(2)</sup> Eduardo L. Menendez. *Lo que aparece, lo que no aparece y lo que desaparece: el caso de las violencias*. Pagina 17- CEASU – Laborde Libros Editor- 2010



## **RESEÑA HISTORICA DE LA PENALIZACION DE LAS AGRESIONES SEXUALES**

Las agresiones sexuales como todas las violencias con las cuales convivimos, no son nuevas ni recientes sino que han formado parte de nuestras formas de vida. “Constituyen hechos constantes aunque discontinuos que alcanzan visibilidad debido a diferentes procesos. La mayoría de los actos violentos no son nuevos, lo que es nuevo es que se los considere violencias”<sup>(3)</sup>.

En relación a la afirmación que se consigna en el párrafo precedente, históricamente la agresión sexual fue reconocida como un acto humano reprochable y penalizable.

**El Antiguo Testamento** en Génesis 34 se relata “La deshonra de Dina vengada”, Siquem, “la tomó, se acostó con ella y la deshonró”, los hermanos de Dina, hijos de Jacob enojados por la violación sexual de su hermana, sabían que no podía tolerarse tal acción oprobiosa, decidieron vengarse de una manera excesiva, injusta y despiadada. En Samuel 13, figura la relación incestuosa entre los hermanos Amnon y Tamar, y el ocultamiento de David, el progenitor “Amnon pudiendo más que ella, la forzó y se acostó con ella y luego la aborreció”... “con tan gran aborrecimiento, que el odio con que la aborreció fue mayor que el amor con que le había amado, y le dijo: levántate y vete”. David se enojó mucho ante la violación de su hija por parte de su hijo primogénito, sin embargo...carecía de autoridad y del valor moral para reprender a su hijo (13: 21-Lv 20:17)

En el trabajo **El Delito de Violación** publicado por [tuobra.unam.mx](http://tuobra.unam.mx)<sup>(4)</sup> se hace referencia al marco histórico de este delito, de donde se extraen las siguientes referencias:

En **la Cultura Babilónica** se penalizaba al hombre que violaba a una virgen prometida con ser apresado y ajusticiado; el hombre que cometía incesto era desterrado fuera de los muros de la ciudad, y si una mujer casada era violada debía compartir la culpa con su atacante, era considerado adulterio y se los arrojaba al río con posibilidad de apelación por parte del marido para rescatar a la mujer y si el rey lo disponía el súbdito podía quedar en libertad según figura en el código de Hammurabi.

En **la Cultura Hebrea Antigua** la mujer casada violada, era considerada culpable, adúltera e irrevocablemente profana.

**El Derecho Romano** imponía la pena de muerte para la unión sexual violenta.

En **Egipto** se castraba a aquél que violara a alguna mujer.

En el **Código de Manu** (texto Sánscrito- siglos I-III a.c.) se aplicaba pena corporal (al agresor) en el caso de que no fuera de la misma clase social (que la víctima).

En **la Antigua Grecia**, el violador era multado y estaba obligado a casarse con la víctima, si ella lo deseaba, de lo contrario se aplicaba la pena de muerte.

En el **Derecho Canónico** se consideró el *Stuprum Violentum* en el caso en que se realizara el defloramiento de una mujer contra o sin su consentimiento, pero, en mujer ya deflorada no se podía cometer el delito.

**El Fuero Juzgo**, elaborado por Fernando III, Castilla León, 1241, también lo considera en el Libro III Título IV. De los adulterios *e de los fornicios*.

**El Fuero Viejo de Castilla** lo incluye en el Libro Segundo-Título II- Los que fuerzan a las mujeres.

**Las Siete Partidas** del Rey Don Alfonso X El Sabio, en la Séptima Partida, el título XX está dedicado a los que fuerzan o *lleuan* robadas las vírgenes, o las *mugeres* de orden, o las *biudas* que bien honestamente.

**El Ordenamiento de Alcalá** del rey Alfonso XI dado en Alcalá de Fenares el 8/02/1386 De los que *facen yerros* con alguna *mugier* de casa de su *señor*, que pena debe *aver*.

#### **Leyes Precolombinas:**

Existía la pena de muerte para los delitos de asesinato, traición, aborto, incesto, violación, robo con fractura y adulterio. <sup>(5)</sup>

En la **Época Colonial** se aplicaba al delito de violación algunas de las leyes que regían en España como: las Leyes de Indias, La Novísima Recopilación de Castilla, La Nueva Recopilación de Castilla, El Foro Real, El Fuero Juzgo y las Siete Partidas <sup>(6)</sup>

### **Legislación de la República Argentina**

El 7 de mayo de 1999 fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional la Ley N° 25087 (B.O. 14/5/99) que introdujo la reforma al Título III del Libro II° del Código Penal,- “Delitos contra la honestidad”, que estaban vigentes desde 1921, sustituyéndolo por la de “Delitos Contra la Integridad Sexual”. Esta reforma, responde a las exigencias de los lineamientos programáticos de la Reforma Constitucional de 1994 orientados a la protección de las libertades individuales, entre las que se inserta la libertad sexual. Es la integridad sexual, el bien jurídico protegido. La idea de integridad sexual -según se desprende de la propia discusión parlamentaria- hace referencia a la libertad de toda persona sobre su vida sexual, vale decir, que tiene en cuenta el respeto al derecho de cada persona de tener un normal desarrollo sexual, corporal y psíquico.(7)

<sup>(3)</sup> Eduardo L. Menendez. *Lo que aparece, lo que no aparece y lo que desaparece: el caso de las violencias*. Pagina 17- CEASU – Laborde Libros Editor- 2010

<sup>(4)</sup> El delito de violación. I Marco Histórico- [www.tuobra.unam.mx](http://www.tuobra.unam.mx) 2011

<sup>(5)</sup> [http://clio.rediris.es/fichas/otras\\_aztecas.htm](http://clio.rediris.es/fichas/otras_aztecas.htm)

<sup>(6)</sup> El delito de violación. I Marco Histórico- [www.tuobra.unam.mx](http://www.tuobra.unam.mx) 2011

<sup>(7)</sup> Algunas observaciones a la Ley N° 25087 de Reformas al Código Penal. Doctor Jorge E. Buompadre. Revista Jurídica del Nordeste- Año 5 N° 40- Página 106-107

## OBJETIVOS

Se planteó como **objetivo** encontrar respuesta a un núcleo básico de interrogantes, acerca de las personas involucradas en delitos contra la integridad sexual.

### Núcleo básico de interrogantes:

- Quiénes son las personas involucradas en delitos contra la integridad sexual?
- Qué relación los une?
- De dónde provienen?
- Existen factores que faciliten esta conducta?

## MATERIAL Y METODOS

Se **caracterizó** a la población involucrada en delitos contra la integridad sexual en aquellas causas que ingresaron al Cuerpo Médico Forense, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones y que recibieron sentencia firme en el período comprendido entre los años 2005- Junio 2010 incluido.

Los casos judicializados no son todos los existentes habida cuenta la falta de denuncia; dado que éstos casos pueden ofrecer información especial, se incorpora en el estudio información obtenida de entrevistas en profundidad con víctimas que no denunciaron.

Se estableció la relación existente entre los participantes, víctima, agresor y denunciante.

Se determinó, lugar de procedencia, cuantificados según se produjeron en la ciudad de Posadas, capital provincial y asiento de la Primera Circunscripción Judicial, o si los hechos se llevaron a cabo en otras ciudades pertenecientes a la misma circunscripción. Asimismo, se registró edad, sexo, nivel de instrucción y ocupación de víctima y victimario, la relación existente entre ellos, el lugar del hecho, denunciante y lugar de la denuncia.

Se exploraron los aspectos **psicosocioculturales** de víctima y victimario.

Se exploraron **factores facilitadores** de la conducta delictiva sexual.

Se utilizaron las siguientes definiciones operativas:

La definición de abuso sexual se tomó del **glosario de conceptos relacionados con la problemática sexual en el ámbito Judicial<sup>(8)</sup>: es toda actividad sexual de un adulto en posición de autoridad o poder con NNyA (Niños Niñas y Adolescentes). Los NNyA se**

**ven a sí mismos participando en actos sexuales cuyo contenido o sus consecuencias les son imposibles de comprender o evaluar debido a su grado de desarrollo.**

Habida cuenta de que la mayoría de las víctimas se corresponde con menores de 18 años, se utilizó dicha definición para la totalidad de las víctimas, considerando la existencia de un acto no consentido en situación de desequilibrio de poder

#### **Expediente Judicial:**

El Expediente Judicial es un instrumento público en los términos del Artículo 979 del Código Civil.

Se lo puede definir como legajo de actuaciones o piezas escritas que registran los actos procesales realizados en un juicio, ordenadas cronológicamente y foliadas en forma de libro, provistas de una caratula destinada a su individualización.

#### **Sentencia Judicial:**

La sentencia es una resolución judicial dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litis.

#### **Sentencia Firme:**

Aquella contra la que no cabe la interposición de ningún recurso, ordinario o extraordinario, y cuando ambas partes dejan transcurrir el tiempo y no interponen recurso impugnatorio. Esta amparada por el principio de cosa juzgada.

(Definiciones aportadas por el Dr. Roque Martín Gonzales – Juez Tribunal Penal N° 2)

#### **Muestra:**

Se conformó una base de datos con base en el relevamiento de la totalidad de los expedientes de causas con sentencia firme de los Tribunales Penal N° 1 y Penal N°2. Sobre un total de 114 expedientes fueron seleccionados por azar simple 73 expedientes, correspondientes al período comprendido entre los años 2005- junio 2010 incluido, que fueron ingresados al C.M.F para los exámenes: Psicofísico, Ginecológico, Genético, Psicológico.

Surge del estudio un número de agresores que totalizan 78, 106 víctimas, 80 denuncias y 80 denunciante que forman parte de la **fuentes de datos** para el registro de las variables.

De la base de datos se toman las variables edad, sexo, grado de instrucción, de víctima y de victimario, ocupación del victimario, lugar del hecho, lugar de la denuncia y denunciante.

Para establecer el grado de instrucción se utilizó la categorización Insuficiente, Suficiente y Muy Suficiente, según las directivas de la OPS para sus programas

comunitarios de promoción de la salud, basado en la suficiencia o no de los recursos simbólicos: Insuficiente; nulos o escasos recursos simbólicos. Suficiente; estudios primarios completos-estudios secundarios incompletos. Muy Suficiente; estudios secundarios completos-terciarios.

Se categorizó urbano-rural según lo establece el INDEC, considerando urbanas a poblaciones con 2.000 habitantes o más.

Se agrupó en la categoría empleado a quienes perciben ingresos fijos mensuales según nuestra fuente de datos (expedientes). Trabajo informal a quienes no perciben ingresos fijos mensuales (changarines, tareferos, vendedores ambulantes, jornaleros) y desocupados a quienes figuran con esa condición en los expedientes.

En la variable denunciantes se agrupan como otros familiares: abuelas, tíos/as, hermanos/as, sobrina, cuñado, padrastro y en otros : docentes, defensor oficial, pastora, trabajadora social y amigo.

Con respecto al lugar del hecho se categoriza como lugar de convivencia al domicilio de víctima y victimario y descampado a lugar geográfico, urbano o rural en espacios abiertos.

Las variables estudiadas forman parte de la base de datos, fuente que se verá reflejada en los resultados y graficación de los mismos.

Se recabó información vinculada con los factores facilitadores que constituyen o representan patrones de conducta. Dentro de factores facilitadores se define **hacinamiento**, según el INDEC: representa el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad de habitaciones de que dispone el mismo. Relacionado con hacinamiento, se define **NBI** (Necesidades Básicas Insatisfechas) según INDEC como los que habitan más de tres personas por cuarto, viven en viviendas precarias o de inquilinato con falta de retrete o descarga de agua, algún niño en edad escolar (6-12 años) que no concurre a la escuela.

<sup>(8)</sup> Sitio Oficial UNICEF Argentina-período 2010-2011. Situación de niños/as víctimas en Misiones.

## PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

### Mapa de las Circunscripciones Judiciales

#### Organización Territorial

##### REFERENCIAS

##### Circunscripciones

- 1ra- Posadas
- 2da - Oberá
- 3ra - Eldorado
- 4ta - Pto Rico



##### Departamentos

1. Capital
2. Candelaria
3. Apóstoles
4. Concepción de la Sierra
5. Leandro N. Alem
6. San Javier
7. San Ignacio
8. Oberá
9. 25 de Mayo
10. Calingass
11. San Martín
12. Guaraní
13. Montecarlo
14. San Pedro
15. Eldorado
16. General Belgrano
17. Pto. Iguazú

La Primera Circunscripción Judicial abarca: los departamentos Capital, Candelaria, Apóstoles, Concepción de la Sierra, Leandro N. Alem, San Javier y San Ignacio. Siendo la ciudad de Posadas asiento del Cuerpo Médico Forense.

Fuente: <http://www.jusmisiones.gov.ar/website/index.php/organizacion-territo>

## **INFORMACION DEMOGRAFICA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

Según proyecciones y estimaciones de población por departamento. Fuente IPEC (Instituto Provincial de Estadísticas y Censos. Año 2008)

Los departamentos que conforman la Primera Circunscripción Judicial según la proyección, se estimó para el período 2005-2010 en el que se desarrolla la investigación, un crecimiento poblacional, con un total de 507.442 para el año 2005 a 556.760 para el 2010. Se obtuvo una media para esta población de 532.101 habitantes.

Dentro de la población estudiada están comprendidas causas pertenecientes a la Cuarta Circunscripción (Puerto Rico) que realizan la elevación a Juicio Oral a la Primera Circunscripción.

<b>Departamento</b>	<b>Año 2005</b>	<b>Año 2010</b>
Capital	309.904	343.393
Candelaria	25.280	29.704
Apóstoles	41.457	46.149
Concepción de la Sierra	9.316	9.532
Leandro N. Alem	43.819	46.416
San Javier	19.714	20.072
San Ignacio	57.952	61.494
<b>Total</b>	<b>507.442</b>	<b>556.760</b>

Teniendo en cuenta la media de población para el período 2005-2010, el número de expedientes, de victimarios y de víctimas, corresponde porcentualmente: 0.013 % para los expedientes, 0.014 % para victimarios y 0.019% para las víctimas.

Entre los aspectos sociales de interés para este estudio se destacan las condiciones de vida de la población. Para el año 2001 según censo nacional para la ciudad de Posadas, existía un 20,8 % de la población con necesidades básicas insatisfechas, para el segundo semestre del 2006, 43,6% y para el período octubre /07 a marzo /08 33,7%.

Fuente: IPEC Encuesta permanente de hogares continua (EPH)- Año 2008.

Para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2010 la provincia de Misiones tiene un total de 1.097.829 habitantes y el departamento Capital 323.739 habitantes (INDEC) cifra que se aproxima a la de la proyectada en el 2008 por el IPEC.



El departamento Capital fue modificando su trazado urbano a partir del inicio de las obras complementarias y tratamiento costero en previsión del llenado de la represa de Yacyretá, desplazando grandes grupos de población, constituyéndose barrios con población relocalizada, en la periferia de la ciudad de Posadas, la más afectada. Garupá, Candelaria y San Ignacio también sufrieron el impacto. Por este motivo la población estudiada en el período 2005-2010 se ha visto afectada por el desplazamiento, su lugar de residencia y algunos de socialización ya son inexistentes.

Para ilustrar estas modificaciones se presenta una serie de imágenes aéreas de la Ciudad de Posadas en la etapa de construcción del tratamiento costero y barrios de relocalizados.



Fuente: [www.eby.org.ar](http://www.eby.org.ar)



Posadas- Acceso Sur- Puente Arroyo Zaimán

Fuente: [www.eby.org.ar](http://www.eby.org.ar)



### 3.1.1. Reasentamiento de la Población Urbana en Argentina (MI)



Para relocalizar la población urbana de Argentina (MI), se han construido **7.408 viviendas**, en cinco (5) Conjuntos Habitacionales; construidos uno, en el Municipio de Garupá: **Barrio A-3.1 "Virgen de Fátima"**, con 1.374 viviendas; y cuatro en el Municipio de Posadas: **Barrio A-1 "Yohasá"**, con 1.797 viviendas individuales y 11 viviendas colectivas; **Barrio A-3.2 "Nuestra Señora del Rosario"**, con 974 viviendas individuales y 4 viviendas colectivas; **Barrio A-4 "Nueva Esperanza"**, con 1.664 viviendas y **Barrio "San Isidro"**, con 1.584 viviendas.

Fuente: [www.eby.org.ar](http://www.eby.org.ar)

## CAPITULO N° 1

### VICTIMARIOS

#### 1 Análisis de los datos

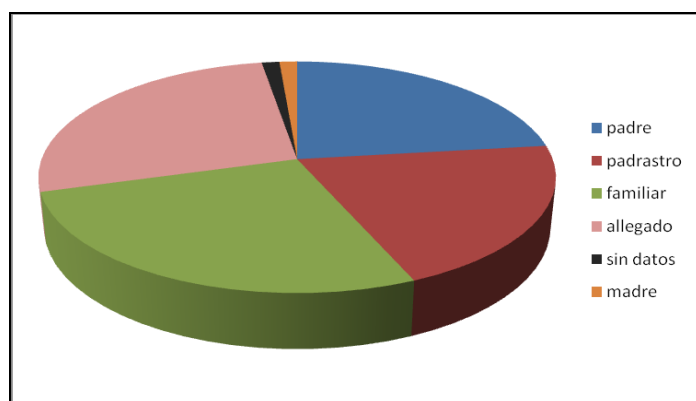
- Número total de victimarios
- Nivel de instrucción y ocupación
- Relación con la víctima
- Descalificación de la víctima y/o denunciante
- Informe Socio-Ambiental-de Concepto-Policía de Misiones
- Amenazas
- Exámenes Psiquiátricos
- La Condena
- Hecho gravemente ultrajante

#### NUMERO TOTAL DE VICTIMARIOS

De la población estudiada, comprendida en 73 expedientes, se determinó que el número total de victimarios es de 78, de lo que surge que existe más de un victimario en alguno de los expedientes.

De la relación entre victimario y víctima resulta que el grupo mayoritario se encuentra comprendido entre familiares y allegados, arrojando cifras de 21 agresores por grupo, seguida por padre, en un número de 18, padrastro en 16 causas, 1 madre y un expediente sin datos.

#### Distribución por relación entre victimario y víctima



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

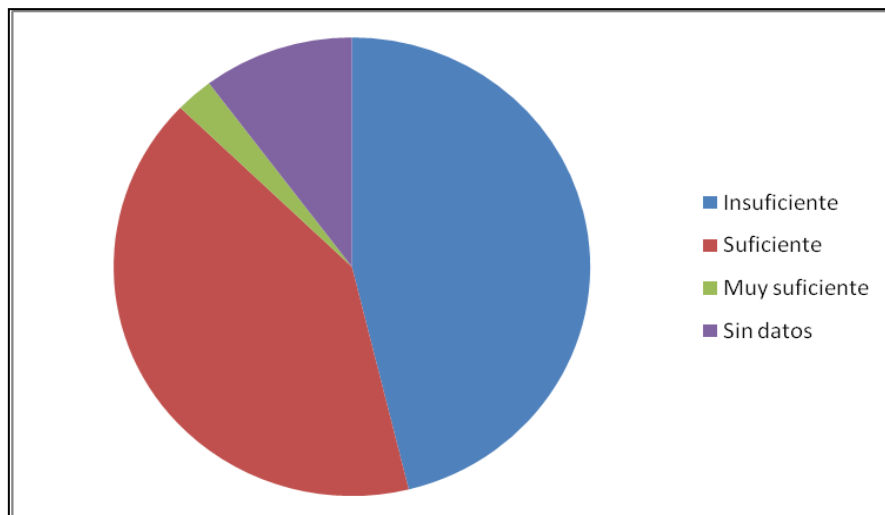
### Victimarios- Grado de Instrucción

Se determinó que el grado de instrucción categorizado como Insuficiente, Suficiente y Muy Suficiente, el mayor número corresponde al grado Insuficiente con un valor absoluto de 36 y porcentual de 46.

### Victimarios- Grado de Instrucción

Grado de Instrucción		
Insuficiente	36	46%
Suficiente	32	41%
Muy suficiente	2	26%
Sin datos	8	10%

### Distribución según tabla de Grado de Instrucción



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial

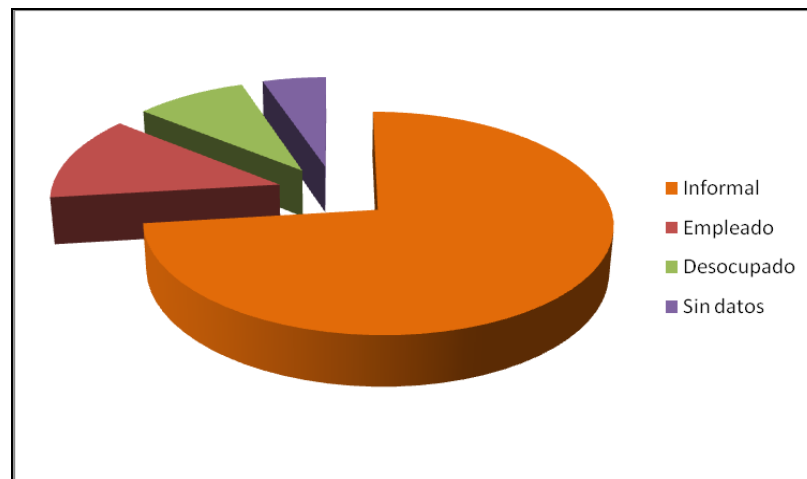
## OCUPACION

Los agresores sexuales estudiados en la muestra se desempeñan mayoritariamente en trabajos informales

### Victimarios- Ocupación

Ocupación		
Informal	57	73%
Empleado	10	12%
Desocupado	7	8%
Sin datos	4	5%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

Distribución por Ocupación Según tabla  
Victimarios Ocupación



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

Se agruparon los victimarios por edad y se relacionó con la edad y el sexo de la víctima de lo que resultó que en la franja entre 40 y 49 años de edad el hecho delictivo es más frecuente en números absolutos 38. La preferencia sexual de este grupo son mujeres y la edad de las víctimas abarca de 10 a 13 años.

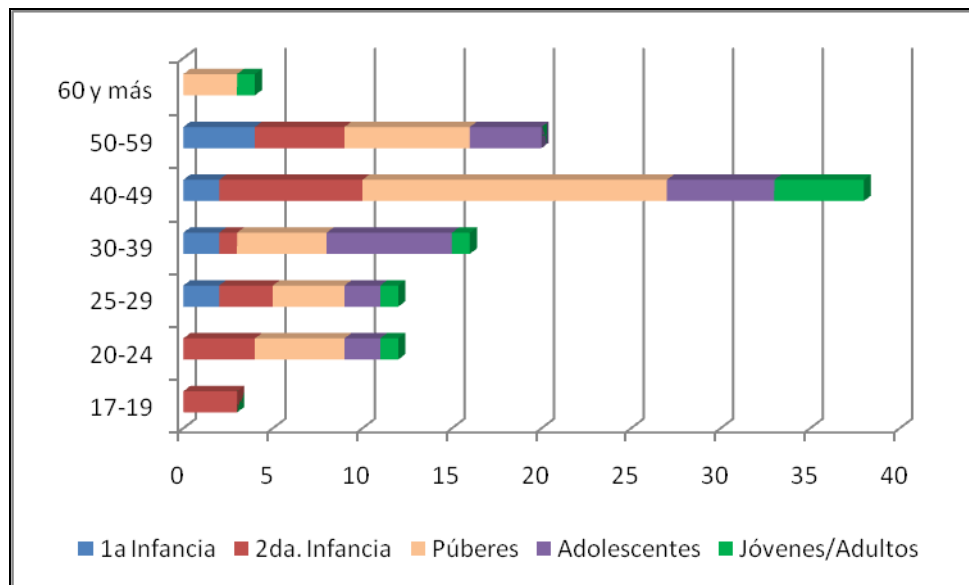
En la columna de edad del victimario comprendida en 60 y más la mayor edad corresponde a un victimario de 71 años y en la columna de edad de la víctima comprendida en 18 y más la mayor edad corresponde a una víctima de 53 años.

### Apetencia de victimarios por edad de las víctimas

EDAD VICTIMARIO	EDAD VÍCTIMA					Total
	2 A 5	6 A 9	10 a 13	14 a 17	18 y más	
17-19	0	3	0	0	0	3
20-24	0	4	5	2	1	12
25-29	2	3	4	2	1	12
30-39	2	1	5	7	1	16
40-49	2	8	17	6	5	38
50-59	4	5	7	4	0	20
60 y mas	0	0	3	0	1	4
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>105</b>

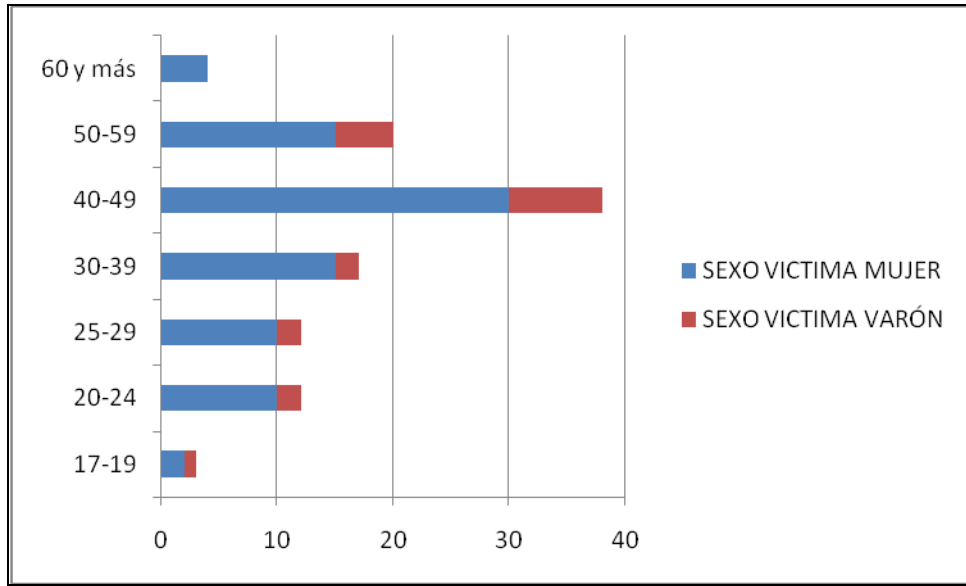
1 Expte sin datos completa 106 víctimas

### Apetencia de victimarios por edad de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

### Apetencia de victimarios por sexo de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

### VICTIMARIOS

#### ARGUMENTOS DESCALIFICATORIOS A LA VICTIMA Y/ O DENUNCIANTE

Del análisis de las declaraciones indagatorias de los acusados se ha observado que un alto número de casos se niegan a declarar y aquellos que prestan declaración, niegan la autoría del delito y utilizan argumentos para descalificar a la víctima o al denunciante del hecho.

Se recogieron algunos de los testimonios que se consideran representativos dentro de la muestra estudiada:

#### **Rogelio V. - Expte 374/05**

Declara...”yo me entero del abuso acá cuando llego acá y me dicen la denuncia. La nena esa, tuvo un problema, la nena N.,... . y luego una vez N. se lastimo con un palito de la cama, el borde torneado de la cama, se desangró la nena y la madre no le quiso llevar y le curó ahí nomas”...yo le dije a mi mujer que quería separarme de ella y que iba a llevar a dos nenas y que ella se lleve una...y Nilda me dijo que si yo llevaba las criaturas ella me iba a denunciar de que abusaba a las criaturas”.



**Obdulio B. - Expte N° 82/08**

Manifiesta que con relación a los hechos "...quiero decir que todo lo que denunció la señora Dionisia C. es mentira, porque ellos tenían miedo o sea la señora y su familia de que yo hablara y dijera que el suegro de Dionisia tenía un pedido de captura en Paraguay, además quiero aclarar que yo viví en la misma casa que ellos ya que yo era el amante escondido de Dionisia, porque ella tiene marido...yo me fui de la casa porque no quería destruir una familia y fue ahí cuando ella me denunció... quiero agregar también que ella me denuncia por maldad, por un capricho de ella".

**Alberto Basilio C. - Expte N°49/07**

Manifiesta que en presencia de su abogada defensora su deseo de hacer uso del derecho que le otorga la Ley de prestar declaración y dice:..."que nunca le toqué a los chicos, yo me hice cargo de los chicos mientras ella trabajaba por la mañana, inclusive los vecinos le dijeron a ella, que sabían que no está en la casa porque no hay gritos...yo siempre pretendí que estudien siempre el estudio en primer lugar, donde la chica, esta, I. nunca le gustó estudiar...ahí ella empezó a tener novios o noviecitos y empezó nuestras peleas porque yo quería que estudie y porque llamaba por teléfono al novio gastando fortunas y nos cortaron el teléfono"...ella salía con un chico o con otro, yo siempre me enteraba porque me contaba, porque con la madre no tenía buen dialogo"... yo le dije a ella que tenga novio después de los 15 y no antes del festejo y ella se puso igual de novia antes y descubrí que se llevaba muchas materias en el colegio...entonces se armo una discusión a raíz de las materia que se llevaba y que no tenía que tener novio...yo le dije a la madre que no iba a controlar más en el estudio, porque ella, I. me amenazó si yo le controlaba en el colegio y no le dejaba tener novio ella me iba a denunciar por abuso o violación".

**Ramón Oscar T. - Expte N°284/07**

Declara : "lo que tengo para decir es que soy inocente, la guaina mintió porque quería irse al Brasil con la tía, pero nosotros no podemos mandarle porque no tenemos permiso del padre, que si la chica tiene algo raro en la colita de ella, un día antes, ella estaba jugando en el fondo de mi casa en una planta de mandarina injerto, jugando al caballito, es muy cabezuda la guaina, ella estaba sentada en un gajo de la planta, se hamacaba...quiero que cuanto antes se haga la junta ginecológica que quedó pendiente".

**Esposa del imputado Gabriel M.- Expte N°887/03**

En su declaración testimonial manifiesta: “que yo vea, el a mi hija nunca le hizo nada, pero mi hija si me contó que le tocó el pecho y entonces yo le encaré y él me dijo que no pasó nada...y nunca vi nada...a mi hija le creo y yo tengo desconfianza de mi mamá (denunciante) porque mi mamá trabajaba en un prostíbulo allá en Virasoro ella quería que yo también trabaje en esos lugares y yo era menor, por eso yo desconfío”.

**Casimiro S. - Expte N° 666/05**

Manifiesta que “...yo no tengo nada que ver con eso, soy inocente y con lo que dijo la piba que le toqué a ella y al hermano es mentira. Yo estoy pidiendo hacer otro examen, yo no estoy conforme con eso, yo no le toqué a ellos y no entiendo el motivo del porque me hicieron esto a mí, nosotros le recogimos y les dimos todo, para mí era un hijo más”.(Ver declaración testimonial víctima niño de 8 años).

En representación del imputado Ramon Antonio Krug, el Defensor de Oficio de Instrucción solicita FALTA DE MERITO. INMEDIATA LIBERTAD. PLANTEA NULIDAD ABSOLUTA.

Se considera que esta presentación del Defensor de Oficio debe ser leída íntegramente. Fundamenta la solicitud, analizando el relato efectuado por la víctima, este análisis descalifica gravemente a una víctima de abuso sexual de 14 años de edad.

Se lo inserta en formato escaneado:

Que conforme a las prescripciones del art. 294 del C.P.P. vengo a solicitar el dictado de auto de *FALTA DE MERITO* e inmediata libertad del imputado RAMON ANTONIO KRUG.

Que, a mi defendido se le imputa la presunta comisión del delito contra la integridad sexual, que el hecho habría ocurrido el día 03 de enero de 2.006 a eso de las cuatro de la tarde, conforme al testimonio brindado por la victima ..... a fs. 12 y vta. *Presunta* hija del imputado RAMON ANTONIO KRUG ( ya que en autos no se encuentra acreditado el vínculo).

Que conforme al relato efectuado por la presunta víctima, el día del hecho (03/01/06) siendo aproximadamente las cuatro de la tarde y luego de que su madre ..... trasladara junto a su hija ..... de 3 años de edad a la localidad de San Ignacio (Misiones) a cobrar una pensión, diciéndole su padre (no se encuentra acreditado el vínculo) a sus demás hermanos si querían ir a

pescar a un arroyo a lo que accedieron yéndose todos a pescar quedándose únicamente ..... y Ramón Antonio Krug, siguiendo con su relato de los hechos ..... dice textualmente *“Mi padre me llamó desde su pieza y ahí me acerco, entonces el me dice veni vamos a hacer algo”* txt *entonces yo le digo que no que me iba a dormir, entonces el me dice que no veni acá, y sacate la ropa, txt entonces yo me saque la ropa... que luego de sacarme inclusive la ropa interior, yo me senté al costado de la cama dándole la espalda para que no me vea, ya que cuando yo me estaba desvistiendo vi. que él también lo hacía, por eso me senté de espalda, que luego de eso el empezó a buscar unas revistas y en eso el me muestra una revista pornográfica, que él sacó de la mesita de luz, y me decía mira esto es lo que hacen las chicas como vos”* Entonces a mi me dio asco, porque era la primera vez que veía esas

*cosas, luego mi papá me dice venía acostate en la cama y levanta las piernas hacia arriba, ahí el se puso arriba mio y a mi me empezó a doler abajo, entonces yo le decía que me dolía, que no quería, entonces el sale de arriba mio y se acuesta en la cama y me dice vení subite arriba mio* txt *entonces yo me subo, y en eso el creo que me penetra, no se si se dice así, entonces yo le decía que me dolía, que luego de un ratito el me dice en tono medio fuere “bueno ya está Salí”* (el subrayado me pertenece

La declaración de la menor ..... es a todas luces sorprendente y por momentos parece un relato increíble y fantasioso; supuestamente mantuvo relaciones sexuales con su padre, pero de sus dichos se desprende que no hubo violencia ni moral ni física, en todo

momento consintió el acto, en parte de su relato dice “ *me saque la ropa, inclusive la ropa interior*” no se la sacó el imputado ni la obligó a sacársela; después dice que le mostró una revista pornográfica, o sea que conoce el significado de la pornografía; en un momento de su relato dice: “*yo le decía que me dolía, que no quería*” pareciera ser que la víctima ante el significado del acto manifiesta su negativa y ofrece resistencia ante el accionar de su padre y luego sorpresivamente dice que su padre se baja, se acuesta en la cama y *le dice que se suba y la víctima se sube arriba de su padre*, o sea que nuevamente accede a continuar la relación. Tampoco la víctima asegura haber sido accedida carnalmente, ya que en parte del relato dice: “*en eso creo que me penetra*”. Hasta aquí V.S. estamos ante una relación consentida entre padre (no está acreditado el vínculo) y su hija que no llegó al acceso carnal ni produjo desfloración, y en este país el Incesto no constituye delito penal. Con respecto a la víctima podemos decir que la misma cuenta con 14 años de edad, cursa el Noveno año de la secundaria, por lo que estamos en presencia de una persona instruida. El certificado médico del Dr. .... hace referencia a himen complaciente, no observa desgarros, no observa lesiones y si a todo ello sumamos que el hecho data de más de un año atrás (03/01/06), en autos no existen elementos probatorios ni para dictar el procesamiento ni para sobreseer como dice el art. 294, por lo que en consecuencia V.S. debería dictar auto de Falta de Mérito e inmediata libertad de Ramón Antonio Krug.

*-Declaración testimonial del Dr. ....*



... esta Defensa un dictamen tan concluyente del médico policial cuando asevera que la víctima fue abusada sexualmente, cuando en autos no existen elementos que así lo prueben, también afectan a la validez de esta pericia el hecho de que está basado en los dichos de la menor y no en estudios, operaciones y/o técnicas específicas de su profesión, tal como lo exige el punto 2 del art. 249 del C.P.P. y otro grave error en que ha incurrido el Dr. ... ; la fecha de data del supuesto abuso, ya que hace referencia a un mes, cuando a la fecha del examen habría transcurrido un año. Por lo que dejo expresa mi oposición a los términos vertidos por el Dr. ... en su declaración testimonial asimilable a una pericia oficial

## **INFORME SOCIO-AMBIENTAL- DE CONCEPTO- POLICÍA DE MISIONES**

En el período que comprende esta investigación los juzgados de Instrucción solicitaban a las seccionales de policía correspondiente al domicilio de los imputados, la realización del informe Socio-Ambiental. Este informe contenía declaración de los vecinos que debían responder a un cuestionario acerca del imputado. El cuestionario trataba acerca de la profesión, medios de vida, trabajo, salario, conducta familiar, familiares a cargo, concepto del comportamiento personal y de su ambiente, si es afecto al alcohol, si usa armas, carácter, enfermedades, hábitos, malas costumbres que se le atribuyen, si tiene estudios, conducta con los vecinos, datos acerca de progenitores y de la vivienda.

Se han encontrado que solamente para 10 victimarios el concepto fue malo o muy malo. Expediente 428/03 mala reputación, agresivo, jugador, bebedor. Expediente 990/03 ingesta excesiva de alcohol. Expediente 2213/03 victimario 1, malo, pesado, borracho, insultador, victimario 2, agresivo y altanero. Expediente 752/04 malo. Expediente 154/06 estados de ebriedad. Expediente 1370/06 reprochable, malos antecedentes. Expediente 1701/05 mal concepto. Expediente 76/06 muy malo. Expediente 817/05 narcotraficante, partícipe de secuestro en Paraguay, HIV positivo.

Si bien este cuestionario investigaba conceptualmente a los imputados, en el expediente 773/03 se utilizó en la elaboración del concepto de una víctima, niña de 11 años, que figura en el expediente como encuesta de concepto, medios de vida, moralidad y costumbres. No encontrándose en otros expedientes este tipo de solicitud.

### **AMENAZAS**

Se ha encontrado, en las causas estudiadas, que los hechos se produjeron, algunos bajo amenazas, verbales, de muerte y de castigos corporales, otras con arma blanca y otras con arma de fuego. En otras causas el agresor utilizó técnicas de seducción como ofrecimiento de golosinas, regalos, dinero o promesas de gratificación por guardar silencio o para retractarse de la denuncia. (Ver testimonios víctimas)

### **EXÁMENES PSIQUIÁTRICOS**

A los agresores se los examinó a solicitud de los Juzgados de Instrucción para cumplimentar con los artículos 185 inc. 4° y 69 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, cuyos textos se incorporan a continuación.

Artículo 185 Inc. 4º: Verificar la edad, costumbres, condiciones de vida, medios de subsistencia y antecedentes del imputado; el estado y desarrollo de sus facultades mentales, las condiciones en que actuó, los motivos que hubieran podido determinarlo a delinquir y las demás circunstancias que revelen su mayor o menor peligrosidad.

#### Examen Mental Obligatorio

Artículo 69: el imputado será sometido a examen mental, siempre que el delito que se le atribuya fuere de carácter sexual, esté reprimido con pena no menor a diez (10) años de prisión; cuando fuere sordomudo, o menor de dieciocho (18) años o mayor de setenta (70) años, o si fuera probable la aplicación de una medida de seguridad.

En todos los casos el examen Psiquiátrico, reveló que los victimarios no presentaban patologías psiquiátricas. Solamente en algunos exámenes se informa consumo excesivo de alcohol.

## LA CONDENA

De la totalidad de las causas solamente 3 fueron a Debate Oral y Público, el resto se resolvieron a través del Instituto de Juicio Abreviado.

Sobre la modalidad de resolver la condena a través de Juicio Abreviado, fueron consultados jueces del T.P.N° 1 y T.P. N° 2. El Dr. Roque Martin Gonzalez, Juez del T.P.N ° 2 proporciona la definición de Juicio Abreviado: se puede definir esta figura jurídica como el juicio que se le hace a un imputado en donde se le impone una pena, por la comisión de un hecho de carácter penal, prescindiendo de la oralidad, la contradicción, la publicidad y la producción de pruebas, previo a la conformidad entre el ministerio publico y el imputado. Este modelo de procedimiento tiene una función interesante dentro de lo que podemos llamar políticas en la administración de justicia y se orienta en criterios puramente económicos tales como aprovechamiento de los recursos, tanto económicos como humanos, descongestionamiento de los tribunales, reducir la inflación en el volumen de los procedimientos orales, en fin, lo que se busca con este procedimiento es rapidez y eficiencia. De ahí es que esta figura tenga críticos radicales. El Juicio Abreviado tiene su fundamento sustancial en la confesión que hace el imputado de forma libre y sin presión alguna ante el ministerio público, esta confesión le da la oportunidad al imputado de que el fiscal pueda solicitarle al juez juzgador la imposición de la pena mínima del delito imputable. O sea que con la confesión que le proporciona el acusado por la comisión de un delito penal, el fiscal a cambio le garantiza que el Tribunal de Juicio le impondrá sólo la pena solicitada por el ministerio público, de ahí el concepto de justicia negociable.

El Dr. Eduardo Dorsaneo, Juez del T.P. N° 1 desarrolló los siguientes argumentos, relacionados con la aprobación por parte del tribunal de la solicitud de Juicio Abreviado: Para que el tribunal apruebe la solicitud de juicio abreviado, además de todos los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos, analiza la situación de la víctima, que deberá participar del debate y revivir situaciones altamente dañinas desde el punto de vista emocional, provocando su revictimización. Basados en la contundencia de las pruebas y dejar a buen recaudo a la víctima, es que el tribunal accede a resolver la condena a través de este instituto, y se procede a dictar sentencia.

En los Tribunales Penales 1 y 2 de Posadas se resuelven también las causas elevadas a juicio en la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico.



En el período estudiado 2005/junio 2010 incluido la condena más baja correspondió a Abuso Sexual Simple con una pena de 8 meses de prisión en suspenso, y la más alta a Corrupción de menores calificado y Abuso sexual gravemente ultrajante, calificado (varios hechos en concurso real) a 40 años de prisión.

En este período, no se elevaron a juicio causas en las que se haya utilizado para las declaraciones testimoniales de las víctimas la Cámara Gesell, ya que el primer caso en que se utilizó fue en prueba piloto de CCTV en un caso denunciado en septiembre de 2007 y elevada a juicio Oral en septiembre de 2010.

La implementación de la utilización de la Cámara Gesell se produjo por Ley Provincial N° 4.422-BO 01/07/2008 que modifica el CPP (Código Procesal Penal) en el Artículo 235 Bis: en caso de tratarse de víctimas de los delitos tipificados en el CP Libro Segundo Título III, capítulo II, III, IV y V que a la fecha en que se requiera su comparencia no hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad.

Artículo 235 ter.: cuando se trate de víctimas que prevé el artículo 235 bis y que a la fecha de ser requerida su comparencia hayan cumplido dieciséis (16) años de edad y no hubieren cumplido los dieciocho (18) años. En caso de existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor ante la necesidad de que este deba comparecer ante los estrados.

## **HECHO GRAVEMENTE ULTRAJANTE**

Se seleccionó el expte N° 111/2007 del Juzgado de Instrucción N° 3 Secretaría N° 2- que se corresponde con el del Tribunal Penal n° 1 Secretaria Única Expte N° 138/2008 caratulado “V. LUIS JORGE RAMON s/ Corrupción de menores calificado. Abuso sexual gravemente ultrajante, calificado (varios hechos en concurso real)”.

La elección de esta causa está motivada por las características que lo diferencian del resto de la población de agresores sexuales que fueron estudiados y por los hechos fortuitos que desencadenaron la denuncia, la modalidad del hecho y la condena recibida que para este período estudiado fue la más alta, 40 años de prisión.

Las características que lo diferencian del resto de los agresores tienen relación con el nivel de instrucción, desempeño laboral y la modalidad de la agresión.

Se trata de un hombre de 42 años de edad, al momento del hecho, soltero, licenciado en Letras, periodista y técnico nacional de futbol, a cargo de la dirección técnica de un equipo de futbol infantil de un barrio de la ciudad de Posadas, donde gozaba de prestigio y de la confianza de los familiares de los niños, de la dirigencia del club y de los patrocinadores.

Primer hecho fortuito:

La causa se inicia el día 16/02/07 cuando un subcomisario de la policía de Misiones informa a sus superiores el hallazgo de un teléfono celular, en la vía pública y solicita que un técnico de la repartición lleve a cabo el desbloqueo con el objeto de conocer a quién pertenece y proceder a la localización del propietario y devolución del teléfono. El informe técnico entregado el día 01/03/07 versa acerca del hallazgo de aproximadamente 160 fotos obscenas de menores, dando comienzo a la investigación para dar con el propietario.

Segundo hecho fortuito:

Aparición del siguiente aviso publicitario, publicado en una revista humorística local: “El que encontró el celular SAMSUNG E-736 que se le perdió al “Negro” V., el sábado 10 de febrero cerca del “Sanatorio Buenos Aires” y no lo devolvió. Aparte de la denuncia, el damnificado le pidió a un macumbero que -si no se lo devuelven- el mencionado celular atraiga todos los rayos de las tormentas que se avecinan”.

Tercer hecho fortuito:

El investigador a través de un periódico local toma conocimiento de que se realizará un torneo de futbol infantil en los próximos días y, en la publicación de la foto grupal de uno de los equipos, reconoce a algunos de los niños que aparecían en las fotos obscenas encontradas en el teléfono celular. Este dato permite al investigador identificar a los niños y al agresor en el transcurso del torneo y la posterior detención del director técnico.

Durante la instrucción de la causa que se inicio el 12/03/07 se identifican 6 (seis) víctimas, varones entre 8 y 11 años de edad, cuyos padres realizan la denuncia en sede judicial. La identificación de las víctimas se efectuó exhibiendo a los denunciantes las fotos obtenidas del celular.

Las víctimas fueron examinadas en sede policial y en el Cuerpo Médico Forense sin que se encuentren lesiones de valor médico legal para la causa. En los exámenes psiquiátricos se encontraron indicadores de padecimiento psicotraumatico.

Acusación (Síntesis de las declaraciones de los menores en sede judicial):

Durante un viaje a la ciudad de Buenos Aires, premio para el equipo por haber sido ganadores de varios campeonatos, los niños manifiestan que el director técnico compartió la habitación con 5 niños a quienes despertaba para sacarles fotografías, haciéndoles bajar el pantalón, que se abracen y que se besen, que con su celular con cámara les sacó fotos dentro de la habitación desnudos, que nadie se quería sacar las fotos desnudos pero el entrenador los obligaba con amenazas de no jugar más en el equipo y no dejarlos entrenar (Foto 1). Además, les sacaba fotos desnudos, en el arroyo “los Patitos”, que él pasaba en bicicleta a buscarlos por sus casas y se bañaban todos juntos, que algunos chicos lloraban porque no querían sacarse fotos pero que les obligaba. Que en una oportunidad uno de los niños y su hermano debieron sentarse uno a cada lado del entrenador y éste “agarró las manos de los dos y nos hizo agarrar el chilo de él, el cual estaba duro, y él con las dos manos abrazándonos y nos agarró el pene a ambos...(Foto 2) que una vez le hizo agarrar con una mano y le empujó la cabeza hasta que entrara el pene de él dentro de su boca y ahí él le sacó una foto”.

La contundencia de las pruebas no deja margen al imputado para negar la autoría del hecho, siendo de interés sus argumentos durante la declaración indagatoria: comienza negando “terminantemente el tema de las amenazas y en todas las imágenes que aparecen reitero que fueron consentidas y sin presión de ningún tipo” y continua “...asumo la responsabilidad de haber tomado esas fotografías...que fueron de común acuerdo con los menores sin presión ni amenazas de ninguna especie en ningún caso. Los abusos sexuales referidos fueron solamente tocamientos en general, pero sin llegar a acceso carnal o violación.

En todos los hechos no intervino ninguna otra persona mayor de edad y en la única toma en que yo aparezco, la toma fue realizada por otro menor. Las imágenes siempre estuvieron en el teléfono, jamás se expusieron...en ningún medio electrónico... en ningún

momento los chicos estuvieron amenazados u obligados. Nunca utilicé otro dispositivo, solo mi teléfono”.

La Fiscalía peticiona al Excmo Tribunal la aplicación del Instituto de **Juicio Abreviado**, señalando que el imputado admite su autoría y responsabilidad en el hecho que se le imputa.

En el desarrollo de esta petición la Fiscal manifiesta que “V. Luis Jorge Ramón...reconoció los hechos denunciados y la actividad abusadora y corruptora emprendida en su condición de guía deportiva de los niños que en forma prematura y perversa bajo la amenaza de ver truncado un sueño futbolístico callaron ante sus padres las prácticas aberrantes de su entrenador y guía”.

En otro párrafo hace referencia al relato de los padres que al ver las fotografías dicen que...”que siente totalmente ultrajado como padre...”...”que necesita saber sobre que tratamiento deberá seguir su hijo porque este hecho ha ultrajado y violentado su inocencia y la pureza de su hijo y esto le puede acarrear graves problemas...”...que luego de ver las fotos se siente totalmente destrozada...y solicita a la autoridad que tome las medidas del caso...” interpretándolas como reflejo del dolor del daño causado. Para más adelante “En relación a la pena consensuada cuya acta acompaña tengo la firme convicción que, dentro de los índices mensuradores TANTA PENA MERECE MUCHA PENA. Solicita merituando la pena a imponer a tenor de los artículos 40 y 41 del Código Penal se lo condene a la pena de **40 años de prisión**.

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los 7 días del mes de mayo del 2009 los señores Jueces del Tribunal Penal N° 1 ...

Resuelve:

- 1- Condenar a Luis Jorge Ramón V., de filiación en autos por ser AUTOR penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDA, SEIS HECHOS, EN CONCURSO REAL, previsto y penado en el Artículo 119 Primer Párrafo y Artículo 55 del Código Penal; concurre idealmente (Artículo 54 del Código Penal) con el ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SER PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDA Artículo 119 primero y segundo párrafo en función del inciso b) del cuarto párrafo del mismo artículo, del Código Penal CORRUPCION DE MENORES DOBLEMENTE AGRAVADA POR SER PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDA Y POR AMENAZAS, (SEIS HECHOS EN CONCURSO

REAL),A LA PENA DE CUARENTA (40) AÑOS DE PRISION CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS Artículo 125, segundo y tercer párrafo y Artículo 55 del Código Penal.

### Prueba Fotográficas



Foto 1



Foto 2

## CAPITULO N° 2

### VICTIMAS

#### 1 Análisis de los datos

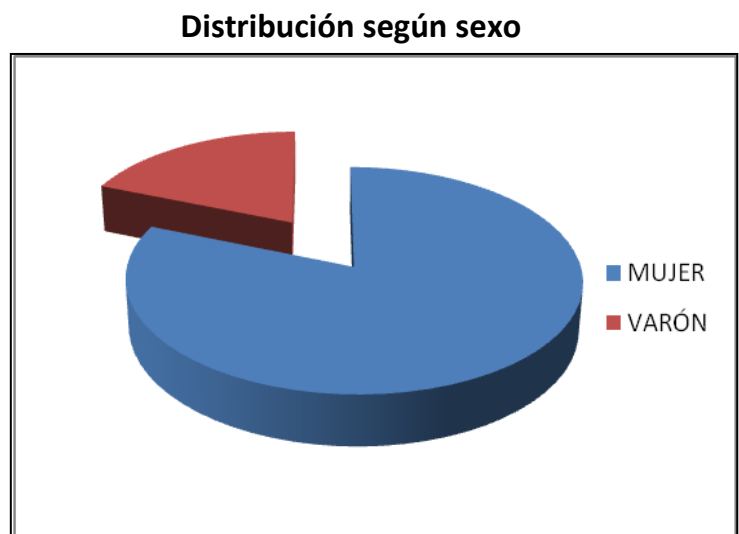
- Número total de victimas
- Distribución de victimas por sexo
- Distribución de victimas por edad
- Nivel de instrucción
- Relación con el victimario
- Embarazos
- Exámenes Psiquiátricos
- Testimonios de víctimas de la población estudiada
- Testimonio de victimas de hechos no denunciados
- Retractación de la denuncia
- Formas de coerción a la victima

### VICTIMAS

De nuestra fuente de datos surge que para los 73 expedientes estudiados, corresponden 106 víctimas lo que permite asegurar que por cada victimario existe más de una víctima.

De estas 106 víctimas 86 son de sexo femenino y 20 de sexo masculino.

	SEXO VICTIMA	
	MUJER	VARÓN
	2	1
	10	2
	10	2
	15	2
	30	8
	15	5
	4	0
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>20</b>



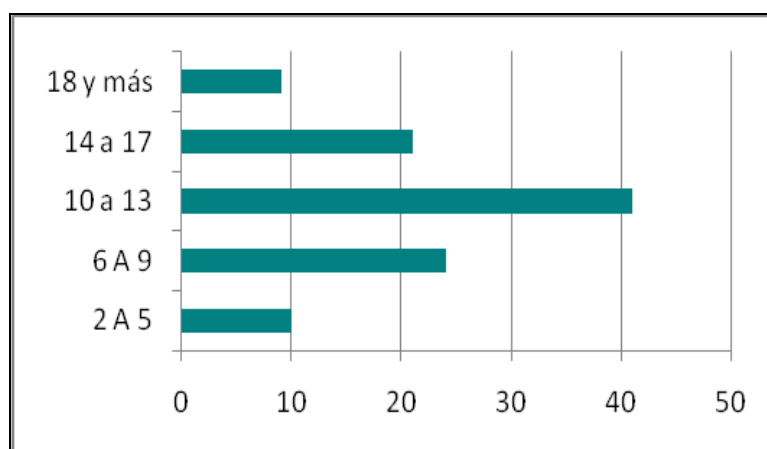
Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

La distribución según la edad se refleja en los siguientes resultados: 10 víctimas entre los 2 y los 5 años de edad; 24 víctimas entre los 6 y 9 años; 41 entre los 10 y 13 años; 21 entre los 14 y 17 años y 9 entre la franja de 18 años y más. La franja entre 10 y 13 años, para la población estudiada predomina en la frecuencia en que se produce este delito.

### Distribución por edad de la víctima

EDAD VÍCTIMA					Total
2 A 5	6 A 9	10 a 13	14 a 17	18 y más	
0	3	0	0	0	3
0	4	5	2	1	12
2	3	4	2	1	12
2	1	5	7	1	16
2	8	17	6	5	38
4	5	7	4	0	20
0	0	3	0	1	4
10	24	41	21	9	105

### Distribución por edad de la víctima



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

## NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Se excluyó el grupo comprendido entre 2 y 5 años por considerarse que no han desarrollado capacidad para adquirir recursos simbólicos.

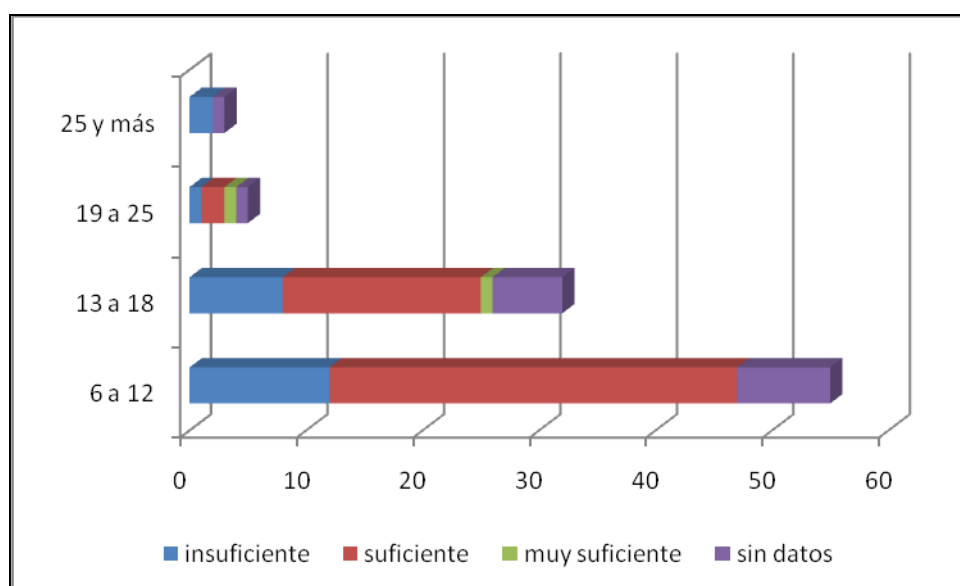
Del total de víctimas solamente 2 alcanzaron el nivel Muy Suficiente, 54 el nivel Suficiente y 23 nivel Insuficiente, para lo esperado para su edad y categorización del grado de instrucción.

En la franja de edad de 6 a 12, predomina el nivel Suficiente con cifra de 35. Sin embargo en esta misma franja es donde se encuentra el mayor número de víctimas con un nivel de instrucción Insuficiente con un resultado de 12 víctimas.

El resultado de la tabla igual a 95 resulta de excluir 10 víctimas entre 2 y 5 años de edad.

Nivel de Instrucción de la víctima				
Edad de la Víctima	EDUCACION			
	Insuficiente	Suficiente	muy suficiente	sin datos
6 a 12	12	35	0	8
13 a 18	8	17	1	6
19 a 25	1	2	1	1
25 y más	2	0	0	1
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>16</b>
				<b>95</b>

Nivel de Instrucción de la víctima



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.



## RELACION CON EL VICTIMARIO

Se verificó el vínculo en 108 relaciones entre las 105 víctimas estudiadas y sus victimarios. Estos vínculos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: para los 18 victimarios con categoría padre corresponde 32 víctimas de las cuales 29 son mujeres y 3 son varones. Para la categoría padrastro corresponden 21 víctimas distribuidas en 19 mujeres y 2 varones, en la categoría familiares total 21, le corresponden 21 víctimas, 20 víctimas mujeres y 1 víctima varón. Para la categoría allegados, 21 le corresponden 34 víctimas, 25 víctimas mujeres y 9 víctimas varones.

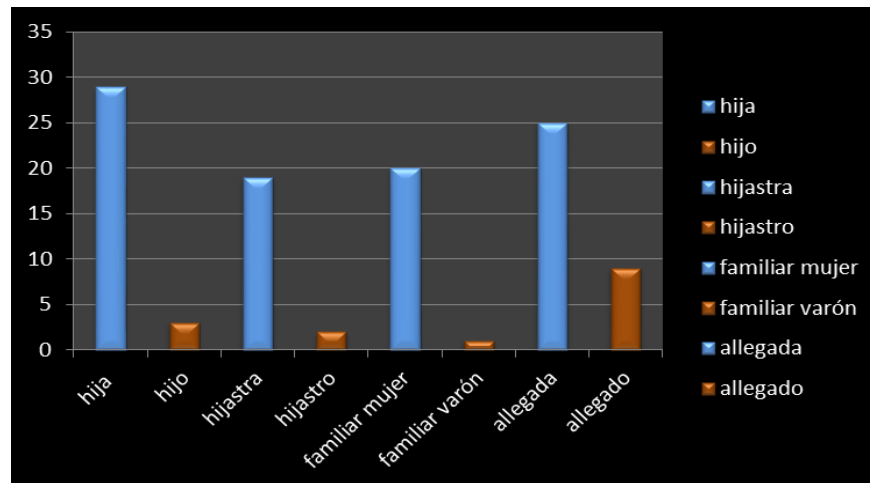
Esta comprobación tiene relación con la diferencia en números absolutos entre número de victimarios, 78 y el número de víctimas 105 (mas uno sin datos) lo que significa que los victimarios agreden a más de una víctima. Pero a su vez varios agresores agreden a una víctima, con distintos grados de vinculación y parentesco. En las causas con más de un agresor se contabilizó el vínculo de cada agresor con la víctima.

Dentro de la categoría **familiares** se incluyen abuelo, hermano, hermanastro, tío y cuñado y en la de **allegados** está compuesta por vecino, amigo y novio.

### Relación víctima- victimario

Grado de parentesco/vínculo			
victima	total	victimario	total
<b>hija</b>	<b>29</b>	padre	<b>18</b>
<b>Hijo</b>	<b>3</b>		
<b>hijastra</b>	<b>19</b>	padrastro	<b>16</b>
<b>hijastro</b>	<b>2</b>		
<b>familiar mujer</b>	<b>20</b>	familiar	<b>21</b>
<b>familiar varón</b>	<b>1</b>		
<b>allegada</b>	<b>25</b>	allegado	<b>21</b>
<b>allegado</b>	<b>9</b>		
		madre	<b>1</b>
		expte s/d	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>108</b>		<b>78</b>
<b>1 expte s/ datos</b>			

### Relación víctima- victimario



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

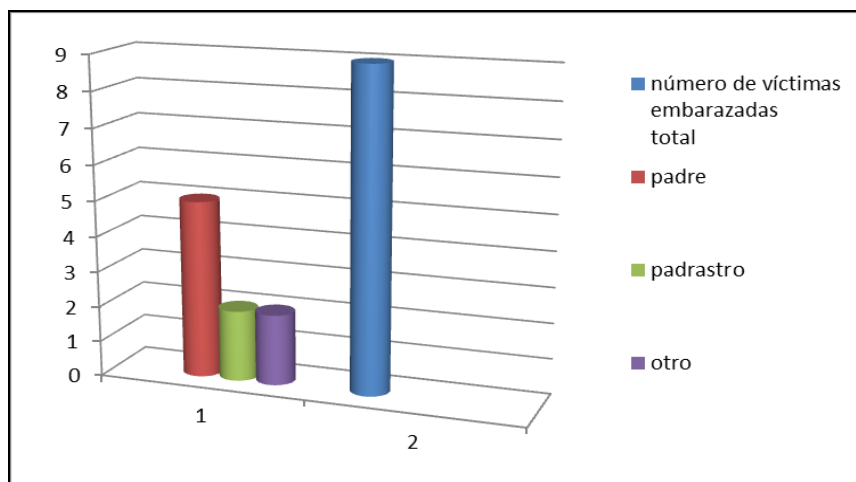
Del total de víctimas mujeres, 86 se encontró que se produjeron 9 embarazos como producto de la agresión. Estos 9 embarazos se produjeron en mujeres entre los 13 y 18 años de edad.

La paternidad del agresor se determinó a través de pericia de filiación en el Departamento de Genética Humana del C.M.F, resultando positiva para 5 padres, 2 padrastros y otros 2 sin relación de parentesco con la víctima.

### Embarazos/ Víctimas- Paternidad/ Agresores

número de víctimas embarazadas total	% sobre el total de víctimas mujeres	paternidad/ agresor			
		padre	padrastro	otro	total
9	10,465%	5	2	2	9

## Embarazos/ Víctimas- Paternidad/ Agresores



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

### Examen Psiquiátrico

De todas las víctimas estudiadas sólo se encontró información de diagnóstico en dos expedientes: en el expediente 2463/03, los diagnósticos de Epilepsia y Oligofrenia Leve y en el expediente 1701/05, el diagnóstico de Hemiplejía.

## **TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS DE LA POBLACION ESTUDIADA**

Se hizo referencia en la introducción a la subjetividad del investigador al momento de examinar a las víctimas de este delito, la situación planteada se relaciona con el relato. “...el relato de NNyA claro, preciso y basado en un recuerdo no contaminado sea, en la mayoría de las ocasiones el único o más importante elemento en la investigación.”<sup>(9)</sup> por lo que se consideró de interés introducir testimonios de víctimas y seleccionar algunos muy representativos entre todas las causas denunciadas, como así mismo testimonios de víctimas de delitos contra la integridad sexual y que no fueron denunciados.

### **Varón de 5 años de edad Expte N°1818/07 en correspondencia con Expte N°75/08**

“...y me dijo que pasara a su pieza que me iba a regalar una radiocita para escuchar música y que yo no le contara nada a mi papa,...me dijo acostate en la cama boca abajo y me sacó el pantalón y me dijo quedate quietito que te voy a arrimar, después me sacó el pantalón y el calzoncillo y comenzó tocarme mi pilin y la cola, también se tocaba su pilin y su cola...yo le dije que me dejara...y que me dolía y el se acostaba arriba mío y me ponía el pilin en mi cola y yo lloraba y tenía miedo porque él tenía un machete arriba de la mesa...me puso mi calzoncillo mi pantalón y mi remera y escuchamos que mi hermana me llamó, de ahí el me dijo que yo me vaya a mi casa y que no le contara nada a mi mamá y que le pregunte a mi papá si mi radio tenía auriculares que solo así el me iba a regalar la radiocita...me fui a mi casa y le conté todo a mi mamá”

### **Niña de 9 años de edad Expte N°339/04**

“...este año en las vacaciones de verano yo me iba de seguido a jugar a la casa de mi amiga...y el papá de ella cuando yo me siento en el sofá el me toca la cola entre las piernas, eso pasó todas las veces que yo me fui a la casa cuando yo me sentaba en el sofá para mirar dibujitos en la tele y...andaba por ahí...la mamá de...tampoco no vio, dos veces el papá de...me mostró el pene, una vez el abrió la puerta del baño y me mostró y otra vez en la cocina, y siempre me decía que no cuente nada a nadie”

### **Niña de 13 años Expte N°2246/02**

Menor internada en hospital de pediatría por lesiones ocasionadas por agresor (hermano de la víctima de 22 años de edad).

Testimonio recogido por trabajadora social de la institución.

“...que ese día antes de echarme él le mandó a mi otro hermano *a pedir* y me tiró en la cama y me sacó la ropa y ahí me hizo. El me puso el pito en la cola. No fue la primera vez, ...esto empezó a pasar desde que yo tenía 9 años. Una vez yo le conté a mi mamá y ella dijo que hasta que ella no veía no iba a creer...mi mama volvió y vio todo lo que estaba haciendo mi hermano...mi mamá dijo que seguramente era yo la que lo buscaba que por eso mi hermano me hacía eso...primero fue mi padrastro y después me mandaron a un hogar y cuando volví empezó mi hermano...mi mamá sí que sabía, porque yo le contaba y además porque ella veía”

**Varon de 8 años de edad- Expediente N° 666/2005 (perteneciente al victimario Casimiro S.)**

“...que yo cuando vine la primera vez a declarar porque ella...me dijo que si yo no mentía me iban a pegar con cable y cinto y manguera, siempre me pegaban con eso...cuando ellos decían que yo me portaba mal cinco días me dejaban de dar de comer y cuando el señor...buscaba gatos y le abría con cuchillo y le sacaba la cabeza y comíamos eso, pero cuando era perro no me gustaba porque tenía olor feo...cuando venía del trabajo a la mañana,..., ahí él me despertaba y me decía levántate vení a la sala y ponía un video donde había chicas desnudas...y me decía que si yo contaba algo cuando fuera al cementerio me iba a matar, él siempre me llevaba al cementerio donde esta mi mamá...me decía que me saque la ropa y él se sacaba la ropa y después me hacía chuparle el pene y él me chupaba a mí, a mi no me gustaba hacer eso y me obligaba a mirar esas películas...me tapaba la cara para que no grite me ponía el pene en la cola y él miraba el video, a mi me dolía mucho, me sangraba...me agarraba diarrea con sangre y yo le dije...y él me dijo así nomás es y que no le cuente a nadie...”

<sup>(9)</sup> Physical Signs of Sexual Abuse in Children. Second edition. Royal College of Physicians of London. 1997. En Abuso Sexual Infantil de Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil. Ed. Ascune 2008- Guía de Buenas Practicas para el Abordaje Judicial de Niños, Niñas, Adolescentes víctimas o testigos de violencia, Abuso Sexual y otros Delitos. Protección de sus Derechos y Obtención de Pruebas válidas para el proceso. ADC/UNICEF. Punto 5.

## TESTIMONIO DE VICTIMAS DE HECHOS NO DENUNCIADOS

### Mujer -62 años – Título universitario

“Como orientarte en el contexto familiar.....todos hermanos en la misma cuadra, que había comprado el abuelo, todos controlaban a todos. Mi hermana era la mayor de todos, los mayores tenían los ojos puestos en ella, que era alborotadita.....que la veían por ahí, en la plaza, al frente de la iglesia, con varones o las hijas de.....y de.....Mi padre la golpeaba muchísimo, en la cama, con el cinto, yo en la cama de al lado, yo tenía 7-8 años, no entendía el motivo pero me asustaba”.

“En esa época, en la misma cuadra había una familia de confianza, con un hijo adolescente, nosotros andábamos por la vereda, la mamá me invitaba a tomar la leche. Un día el me invitó a jugar, ahí, en medio de los escritorios, yo no entendía si era juego o que..., jugábamos al papá y la mamá, ahí el me violó pero no lo tomé como una cosa agresiva, sino dentro del mismo juego pero yo presentía que era un pecado gravísimo, no comulgué mas. Yo no sabía...yo no tenía idea del sexo, no lo relacioné pero no fui mas porque me parecía que era algo malo. No se lo conté a nadie. Un día el padre de ese chico, me llevó con permiso de mi mamá, porque era de confianza, me agarró de la mano, me subió al auto, después paró y me hizo que le toque, me agarró la mano y la metió en el pantalón, tengo todavía el recuerdo insoportable de mi mano tocándole. Fui en la secundaria a un colegio de monjas, en 5 años hice malabares para no comulgar. Este hombre se mostraba detrás de la vidriera, cuando pasábamos para la escuela, mostrando sus genitales”.

“Yo me acostaba cuando estaba sola, en silencio, cualquier ruidito, una gota, un pajarito se intensificaba tanto como que tenía vida, poder y me envolvía, yo le decía a mi mamá, los ruidos, los ruidos, me agredían, entonces tenía la necesidad de hablar con alguien para que el ruido me dejara de acosar, fue así hasta que me fui de mi casa”.

“En esa época era un pecado mortal cargar con ese peso...escapar para no confesar”.

“El único amigo que hice en el secundario era homosexual, se hizo modelo y en París murió de Sida, era bellissimo, alto y de ojos azules. Yo no quería saber nada de chicos, fue él quien me acompañó a la recepción en el club social, paquete, todos de blanco y yo de vestido largo”.

“A los 16 años más o menos fue el primer beso, yo pensaba que era como en la película, no sabía que la lengua participaba de eso, fue un asco espantoso esa intromisión de él en mi boca, me dio ganas de vomitar y no lo quise ver nunca más”.

“Nunca hablé de esas cosas tampoco con mi mejor amigo, a los 19 conocí en la universidad al que fue mi marido, lo besos no me dieron asco, pero empezó a querer tener relaciones sexuales y yo seguía con mi pecado original, tenía miedo de que se diera cuenta, tenía ganas pero tenía horror de que se diera cuenta, ahí tuve mi primera vez con él y me dijo: vos ya tuviste porque no sangraste y yo lloré, lloré y le conté y él no me creyó. Tardé meses en tener un orgasmo, para él yo estaba enferma”.

“Estando ya en la facultad vino mi madre a visitarme y me cuenta de la muerte de aquel muchachito aplastado por el tren, pensé que se había cumplido mi deseo *gracias a Dios, estaba chocha, me liberé y le cayó el castigo divino*”.

Desde que me separé ya no quiero tener relaciones sexuales, me da asco, solo pude con mi marido, con otro no, siento “que están los ojos de la cuadra controlando”.

#### **Mujer 41 años- Título secundario – Empleo calificado**

“Yo dije que era como un sueño porque yo no entendía lo que era”.

“Yo tenía 6 años, recuerdo que me ponían sobre algo, que creo que era una mesa, me ponían algo en la cola, boca abajo y me decía que cierre las piernas. Fueron varias veces, en la casa, mi tío materno de más o menos 25 años, no fue penetración. No recuerdo más que eso...Después Yo habré tenido 10 años, un primo de mi madre que vino de visita y compartió la cama, me toqueteaba el pecho, la vagina. Yo fui creciendo con el miedo de las advertencias de mi mamá.....me habrá tocado 2 veces, como que me acariciaba el pecho y ahí fue cuando me preguntó si yo le había contado a mi mamá...”

“Cuando Yo era más chica Yo intente buscarle a mi hermano, subí arriba de el 1 vez, intente hacer lo mismo que me hicieron a mí”.

“Un hermano de mi mama, le violó a su propia hija, estando borracho y tuvo un hijo, estuvo preso mucho tiempo. Mi abuelo se acostó con la hermana de mi abuela y tuvieron 1 hijo”.

“Yo sabía que no era algo natural, no le podía contar a mama”.

“Al primo de mi mama le tenía odio, hasta Yo sospechaba que tenía algo con mi mama, hasta me parece, si no soñé que los vi. Besándose.....le puedo contar ahora, me podrá creer pero va a pensar que Yo lo busque.....”

“Todos los familiares vivían en la chacra, eran ignorantes, no fueron a la escuela”.

“Nunca lo conté tampoco a mi pareja porque me da vergüenza”.

“Yo tenía 18 años mas o menos, me acostaba un rato con mis padres, el cruzó el brazo y me acarició el pezón y a mano llena las mamas”.

“Al comenzar la terapia me animé a preguntarle a papá, tenía dudas de su intención, el lo disfrazó todo, lo negó.....”

“La violación, el aprovechamiento sexual era como algo natural en la familia. Mi hermana, un año mayor, tiene esclerodermia, una vez dijo,” tengo esta enfermedad por un dolor muy grande que tengo adentro por un susto muy grande, cuando era chica” yo lo asocio a una vez que fuimos al parque paraguayo, yo tendría 6 o 7 años y mi hermana desapareció, la llevo un hombre a la casa, mamá llamó a la policía para que la busquen, me acuerdo que mi mamá la andaba buscando con la policía, mi hermana dijo que le había bajado la bombacha y le puso una inyección. Ella cambió, se puso mala, no quería compartir nada, descargaba su bronca en la ropa, en el río ponía el vestido en una piedra y lo golpeaba y rompía con otra piedra. Después, ella vivía para su cuerpo. Ella fue anoréxica a los 19-20 años, a los 25 empezó la esclerodermia”.

“Cuando yo tenía noviecitos, tenía miedo de las relaciones sexuales, Yo no sabía, pensaba que se embarazaba con el beso, tuve mis primeras relaciones, a los 24 años, un hombre casado, me embaracé dos veces y aborté. Aborté por miedo a lo que iba a decir mamá”.

“A mi hermana más chica, seguro también le pasó algo, por los cuidados que tiene con los hijos, nunca los deja solos con mi hermano o mi papá.....”

### **Mujer 50 años – Primaria incompleta- Mucama**

“Lo del abuso desde que tengo uso de razón, desde los 3 años más o menos, los manoseos que entendía que eran las caricias del papá porque hasta los 7 años no sabía que era mi padrastro. Ahí era que yo me despertaba...”

“Cuando iban a comprar ropa, él se encargaba de comprarme a mí playerita, bombacha y corpiño, no dejaba que mi mamá me elija la ropa, yo tendría más o menos 11 años”.

“A los 7 años, por ahí, me di cuenta que no era normal que me despierte porque me estaban toqueteando, en una de esas le dije que le iba a contar a mi mamá y eso porque en la escuela una maestra que se llamaba Laura un día yo le conté, porque yo estaba llorando y me dijo que eso no estaba bien y que le cuente a mi mamá, yo fui para contarle y él no me dejó porque me dijo que si yo contaba cuando yo volviera de la escuela iban a estar todos muertos, yo le creí, sí, porque como él le pegaba a mi mamá yo sí le creí...era constante, yo no podía ir al baño, no me podía acostar, nada, porque en cuanto yo me quedaba sola, ahí estaba molestando y para colmo mamá cada año tenía un hijo”.



“La peor parte la pasé cuando tenía 12 años, mi abuela siempre me salvaba y esa vez estaba con mi mamá en el hospital, ahí él me agarró, me violó, me violó mismo, con todo lo que eso quiere decir. Se encargó de mandar a mis hermanitos a otra parte y a mí a limpiar la casa, teníamos un ranchito sin divisorias. El a veces le decía a mi mamá porque era cocinero, yo la llevo a...conmigo, ya cuando era novecita, yo ponía excusa que tenía que estudiar y mi mamá me decía que fuera, que le ayude, pero yo sabía que no era así”.

“A los 11 o 12 años me llevó a un monte y siempre me violaba y no sé si le hacía un lavado de cerebro a mi mamá porque ella todo le creía y si yo lograba no ir se encargaba de que mamá me diera una buena paliza y cuidado con que algún muchachito se me acercara”.

“Yo dije de que me iba a sacar eso de la cabeza porque el problema de mi matrimonio tiene que ver con esto...”

“A los 9 años trabajé y los viernes la señora me llevaba a mi casa y yo no sabía como hacer para no ir a mi casa y yo le traía la plata a mi mamá para mis hermanitos”.

“Para mis 7 años apareció mi padre, se llamaba igual que mi padrastro y me dijo que venía para llevarme en eso llegaron mi mamá y mi padrastro y no me dejaron que me fuera ya que yo tenía el apellido de mi padrastro”.

“Hasta el segundo grado estuve con la señorita Laura, después ella me visitaba en nuestra casa”.

“Hace poco, mamá (64 años) me contó (estaba llorando) que mi papá la violó (la narradora nació cuando la madre tenía 12 años) que fue en el campo, eran amigos de mi abuelo, tendría mas o menos 35 años, cuando mi madre fue a decirle él la corrió y le dijo que no era cierto”.

“Una hermana de mi papá biológico era nuestra vecina y tenían un hijo de mi edad mas o menos y éramos amigos entonces mi mamá me dijo que él era mi primo, pensé en pedirle ayuda pero me di cuenta de que no podría ayudarme por su vida humilde, sometida, el marido le pegaba, casi no salía a la calle...”

“Mi padrastro alzaba a los chicos, los ponía en su regazo, como marcan esas cosas...para toda la vida. El violó a sus hijos biológicos, solo a la menor pude evitar que la violara”.

“Un día, así como de pasada, le conté a mi mamá, le dije, papá me molesta y en la cama me toca, ella lo dejó pasar, no hizo caso, pasó mucho tiempo, yo ya me había casado y le volví a decir, entonces..., mi hermano le dijo que sí, que era cierto”.

“Cada vez que iba a tener intimidad con mamá hacía escuche y vea, tendría 11, 12 años, me llamaba para que vea, mi mamá no decía nada. Todos dormían y yo también, él decía

que iba a ver si estábamos tapados, mientras pasaba eso conmigo, también pasaba con mis dos hermanas, mi hermana me contó cuando yo me casé y quiso venir a vivir conmigo, eramos 16 hermanos, una vez yo escuchaba que mi mamá lloraba y se defendía, la obligó a tener sexo, mi hermanito no tenía un mes todavía, yo pensaba en mis hermanos varones, si alguno le salía así a mi mamá con la mente retorcida”.

“Tuve mi primer noviecito a los 14 años por ahí, él tenía 18, hasta que mi padrastro descubrió “me c.....a palos”. A los 15 años tuve sexo por mi voluntad con ese muchacho, me embaracé y tuve mi hijo, mi padrastro me seguía violando, él no sabía, yo oculté mi panza y hacía la ropita para mi hijo a escondidas como si fuera para la muñeca, mi amiga, mi vecina sabía que estaba embarazada y guardó el secreto, me ayudaba, hasta que un día me dolía la barriga y mamá me llevó a la salita, yo no tenía documento, la doctora dijo que estaba embarazada y por tener, que era trabajo de parto, yo tendría 15. Mi padrastro dijo, no importa que no está el papá, yo le voy a dar el apellido, pensando que era de él, ese hijo murió, nació con el corazón grande. Cuando murió el niño y lo llevábamos a enterrar, la madre del que fue mi novio dijo que suerte que se murió el hijo de la perra”.

“A mi el sexo no me gusta, yo no sé como hice mis hijos, nunca pedí ayuda porque no sabía como hacer, me daba vergüenza y me parecía que todo era mi problema por eso me sentía culpable, hasta que un día en el grupo de oración de la capilla a solas con la profesora, así por arriba le conté y me dijo que hable con alguien porque yo no era culpable de nada, pero yo siempre me sentí culpable. Me casé a los 16 años, pensando en rescatar a mis hermanas, pero llegué tarde, solo a la menor, sin saber él colaboró con el crecimiento de mis hermanos, él es gruñón pero yo sé cual es el fondo del problema. Por mucho tiempo después de casarme, tenía miedo, no podía dormir, tenía miedo de que mi marido abuse de mis hermanas”.

“Como no va a ser así, mi mamá tuvo su primer hijo a los 9 años, porque la violaron en el campo, su patrón le quitó el hijo para que lo lleven a Buenos Aires, a los 11 años también la violaron, y al hijo se lo llevaron los abuelos paternos”.

### **Varón 27 años de edad- Título universitario**

Lo relataron los padres durante el tratamiento que realizaban, surge del análisis del rechazo del padre a relacionarse con sus familiares, padres y hermanos y manifestar hostilidad hacia su madre.

Es la madre quien pone el tema al descubierto y dice que recién a los 20 años se animó a contarnos porque en su debut sexual presentó impotencia. En síntesis relató que desde los 8

años hasta los 13 sus primas de 14, de 12 y 10 años mantenían juegos sexuales, recuerda que a los 9 años de edad le dijo, “me duele el pito”, “tenia lesiones, le quedó así de fifar con las primas. Todo esto pasaba en la casa de la abuela, en el altillo aquí pasaba, mientras todos chupaban abajo, arriba se hacían las fiesta. La abuela una vez vio pero nunca lo dijo, le contó a una hija que es la madrina de... hoy es abogada, nunca se hizo la denuncia”. Entre otras cosas manifestó como una reflexión “como mierda no me di cuenta, lloré un año entero”. Mientras la mujer relataba, el hombre callaba, angustiado, y en un momento determinado y en relación al hecho dice, “ya eran grandes, ya sabían lo que hacían”... “por eso no hablé, me voy a llevar este secreto a la tumba”.

### **Varón 68 años de edad- Título universitario**

“Fueron dos episodios muy distintos, fue un ataque, más que una amenaza fui atacado. Debo decirte que seguramente lo que te cuente no coincidirá exactamente con lo que sucedió, como dicen los versos “los años no dejan ver el entrevero y el brillo”, los recuerdos se muestran fragmentados, con lagunas... esto ocurrió cuando tenía 10 u 11 el primero y 13 o 14 el segundo”.

“Yo provengo de una familia con dos vertientes religiosas, mi padre protestante, mis dos abuelos paternos eran pastores del ejército de salvación. Por parte de mi madre católicos practicantes. A la edad del suceso yo era monaguillo en la iglesia parroquial de mi ciudad. Mi madre era una católica militante, y se desempeñaba en distintas actividades de la parroquia. Como yo concurría cotidianamente a la iglesia, conocía a todos los curas, algunos residían en la iglesia y otros venían de un colegio confesional a dar la misa y otros oficios religiosos. Cierta vez, conversando con uno, profesor del colegio religioso le comenté que en una biblioteca de la casa de mi abuela había encontrado una colección de estampillas muy antiguas. El, un alemán sesentón, me dijo que coleccionaba estampillas y le gustaría conocer ese álbum y que él me mostraría su colección. Me invitó a concurrir al colegio a donde yo fui con curiosidad y entusiasmo. Cuando llegué se mostró muy cordial y diligente, me propuso ir a la terraza, donde estaríamos más tranquilos”.

“Cuando subimos, por mi natural curiosidad, me dediqué primero a explorar la terraza y en especial la majestuosa vista de la ciudad y el río rodeándola. Luego el sacerdote me invitó a que nos sentemos, en algo así como una claraboya, allí nos ubicamos uno al lado del otro, con los álbumes de estampillas en nuestros regazos”.

“Me explicó detenidamente de que se trataba el arte de coleccionar. Vio el material que yo aporté y luego me fue mostrando su colección. Estábamos sentados muy juntos, luego

de hablar un rato él se acercó más, me abrazó por los hombros y acercó su cabeza a la mía sin decir nada, creo que intentó besarme. Traté de separarme con delicadeza pero fue imposible, me tomó con fuerza y me hablaba continuamente. No recuerdo que me decía. Muy asustado me liberé por la fuerza y disparé a la escalera, él me gritaba pidiéndome que volviera. Del suceso en sí no recuerdo mucho más, sí recuerdo mi confusión tratando de entender lo que sucedió. Estaba muy asustado. No tengo muy claro que sabía yo de la sexualidad para esa época”.

“El episodio lo guardé herméticamente, no conté a mis padres, parientes ni amigos. No sé bien, pero creo que tenía miedo o vergüenza. Quedó como una laguna en la memoria de mi vida”.

“El otro episodio fue en 1957, primer año del secundario. Un día pantalón largo y otro pantalón corto. Dos muchachitos con dos cuerpos y dos envolturas, como todo adolescente”.

“Para que te ubiques, en mi ciudad, vecina al Paraguay, los sastres eran en general de esa nacionalidad, tenían la costumbre de sentarse, en las tardes de verano bajo la sombra de un árbol donde se dedicaban a sus confecciones. En la cuadra de mi casa había una sastrería y dos o tres personas rutinariamente cocían en la vereda. Por la tarde, cuando yo regresaba del colegio pasaba frente a ese taller. En el transcurso de las semanas observé que uno de estos, cuando yo me acercaba, dejaba su labor y me seguía con la mirada insistentemente. En alguna oportunidad, creo que me murmuró algo, era un hombre alto, moreno, flaco, huesudo, de mirada, lo diría sin dudar, tenebrosa. Me molestaba esa conducta, tal era la molestia que tomé la costumbre opuesta y así evitar la mirada de esa persona”.

“Una tarde como todas las semanas llegué al cine para ver el “*continuado*”, como llegué tarde, sin dudar para asegurarme un lugar subí al “pulman”, trepé hasta la última fila de asientos y justo debajo de los agujeros donde los proyectores emitían su luz, me senté entre dos personas, tenía el pasillo con los escalones de salida delante de mí. A los pocos minutos sentí que la rodilla de la persona que estaba a mi lado tocaba la mía, sin darle importancia retiré mi pierna para evitar el roce, enseguida otra vez la rodilla tocaba la mía y en esa ocasión su mano caía como sin querer, se acomodó entre mi muslo y el suyo. Me sentí muy inquieto, nervioso, el corazón me latía al galope. De inmediato su mano abierta me tomó de pleno el muslo, llegando sus dedos a tocar mis genitales. Indignado me di vuelta para increparlo y en la claridad de los rayos de luz de los proyectores, vi la cara huesuda y siniestra de mi vecino, el sastre. Salí catapultado de mi asiento, disparando

bajaba por la escalera desesperado, indignado y asustado. En el rellano de la escalera siempre había un vigilante, lo conocía de siempre, pues estaba ahí en todas las funciones de la sala, siempre cordial y jocoso con el público juvenil. Inquisidoramente apelé a su autoridad y le dije algo así: “allí arriba hay un puto que me agarró” no me quedaban dudas de que procedería a meter preso al agresor, no no fue así, riéndose con su boca desdentada me dijo “que barbaro, una vez a mi me pasó lo mismo...” y se quedó plantado a las risotadas. Me di vuelta y abandoné el cine enojado, con el puto porque me agredió y con la autoridad porque no me defendió. Todo siguió igual el hombre en su sitio y yo cruzando la vereda cuando volvía del colegio. Por aquella época la moral sexual estaba, diríamos, estandarizada y no admitía dudas, implícita o explícitamente la valoración de la vida sexual era uniforme y se transmitía de una generación a otra. Sabíamos y el mundo nos confirmaba que en lo sexual estaban los hombres, las mujeres y los putos. Al narrar a mis congéneres lo sucedido, sentí su solidaridad de una forma u otra, claro, a mis congéneres pero ni una palabra a mis padres”.

“Para que veas como se cierran las cosas, hace aproximadamente unos diez años, una paciente costurera a quien le confiaba algunos arreglos de mis ropas concurre a mi consultorio trayéndome a su marido. Cuando se perfiló en la puerta lo distinguí con sorpresa, era el agresor de mi adolescencia, moreno, flaco y huesudo, padecía a la vista una enfermedad de Parkinson, y su mirada ya no era tenebrosa, era sombría y apagada. Su mujer, antes de traerlo a la consulta, me contó que lo conoció en la cárcel cuando ella que pertenecía a una organización de caridad religiosa, hacía visitas al penal”.

“Mi generación fue una generación de cambios. Me siento afortunado de haber pasado las contingencias que relaté sin que quedaran cicatrices. Los cambios en la cultura me permitieron también reformular mi actitud frente a las distintas conductas sexuales humanas”.

## **VICTIMAS – RETRACTACION DE LAS DENUNCIAS**

### **Mujer menor de edad 15 años – Instrucción primaria incompleta**

Encontrándose presente la Defensora de Primer Instancia de Menores..., reconoce la firma obrante a fojas 06 (su declaración ante la Seccional Sexta). Preguntada si se ratifica, rectifique de su declaración ante la seccional sexta contesta: que nada de eso es verdad, ...que mentí porque mi papá no me dejaba salir...yo le mentí a mi papá y me quedé embarazada de un novio que tenía...Preguntada para que diga...porque no se acercó al

juzgado a manifestar que no era verdad. CONTESTA: porque lo olvidé y no sabía que esto era grave.

Esta declaración corresponde a una de dos víctimas, dos mujeres, hermanas, embarazadas por el agresor, con pericia genética para determinar la filiación de paternidad. Identificando al padre como agresor.

### **Niña menor de 11 años de edad- Escolar**

Dice ser la hija de la denunciante...yo quiero decir que todo lo que había dicho anteriormente es mentira, yo tuve relaciones sexuales con dos chicos, la primera vez fue en Buenos Aires, cuando yo tenía 10 años...después la segunda vez fue en San José con un chico que se llama...pero ahora no vive más en San José. Nunca tuve relaciones con mi hermano...yo le deje una cartita a mi mama diciéndole que me iría de la casa...quiero que mi papá salga de la cárcel porque mis hermanitos sufren.

En la misma causa rectifica su denuncia un menor testigo que en su declaración informativa relata...en horas de la madrugada escuché como algo que saltaba o patinaba que entonces me desperté y vi que mi padre...se encontraba desnudo frente a mi hermana...que ella estaba durmiendo pero del lado de mis pies y mi padre estaba al lado mio...no vi lo que estaba haciendo sólo vi que estaba desnudo frente a mi hermana y escuchaba ese ruido raro...casi arriba de ella, apoyado con sus manos en el colchón, que estaba abierto de piernas.

En su retractación manifiesta que todo lo que dije en la policía cuando declaré es porque estaba enojado con mi papa porque me pegaba. La única persona que puede decir lo que pasó es mi hermana. Si mi papá es culpable, que pague por lo que hizo. Si mi papá sale no quiero que vaya a mi casa, porque tengo miedo de que ocurra de nuevo, si es que hizo algo. Además todo lo que dije en la policía, fue porque mi hermano...me contó que vio y yo repetí.

### **Menor de 12 años de edad- Escolar**

Para que diga si se ratifica o rectifica de su declaración obrante a fojas 16 que por este acto se le da lectura en voz alta y si la firma obrante al pie de la misma, que se le exhibe, le pertenece, contesta: yo fui con mi mama y yo dije todo eso pero eso no es cierto, yo dije porque me sentía culpable porque mi hermana me echo la culpa que yo anduve atrás de...yo quise solucionar lo que había pasado, para que le dejen libre a...para que vuelva con mi hermana porque ella está esperando un bebe de el, la firma es mía.

## **COACCION A LA VICTIMA**

### **Menor de 16 años- Expte 1099/08**

En el transcurso de la Pericia Psicológica en Cuerpo Médico Forense en su informe la examinadora refiere que se encuentran indicadores de un alto grado de afectación subjetiva a través de sentimientos de culpa y vergüenza por los hechos denunciados y por el resultado de los mismos sobre el señor...y los demás integrantes de su familia. Respecto a los episodios de abusos denunciados refiere que estos habrían ocurrido...cuando ella contaba con 12 años...se produjo la menarca y así mismo el embarazo. Por otro lado la paciente describe una crónica denigración de amenazas verbales por parte del señor...como medios de coacción y sometimiento...estas amenazas eran de características delirantes, celos y acusaciones infundadas, continuo control de los integrantes de la familia. Transcribiendo lo que dice textualmente “mi papá era un psicópata...es psicópata...psicópata es cuando te chantajea, no se como decir, si como chantajear, como que por la fuerza vos haces lo que quiere”. En el mismo informe y en relación a la denuncia transcribe textualmente “...mi mama me dice: como le vas a meter preso así de una, si el es el sustento, de que vamos a vivir”. “Yo siempre fui plato de segunda mesa para ella, el le domina totalmente”. Después de efectuar la denuncia, refiere que abría vuelto a su casa a buscar algunas pertenencias encontraldolo al señor...en lo que describe como un intento de suicidio mediante la inhalación de gas “...cuando yo llego le encuentro debajo de una frazada y con la garrafa abierta...y se me ocurrió llamar a la policía...ese era el límite de las cosas”.

### **Niña de 13 de años de edad- Estudiante**

“Lo que ocurrió fue a la mañana, entonces cansada de lo que me hacía me escape de casa, me fui a la casa de una amiga...ella me llevó a la comisaría primera, mi mamá no le hizo la denuncia sino una exposición para que nosotros salgamos de esa casa, o sea nos retirábamos...cuando fuimos a retirar nuestras cosas mi padrastro le dijo a mamá que no se vaya o si no el se iba a suicidar...fue a mi pieza y me dijo que si yo no le hablaba el me iba a matar y se iba a matar el y luego fue a buscar un hierro...y me pegó por la cabeza produciéndome un corte ahí le dijo a mamá que se iba a matar”. “Ese día que me pegó mi

padraastro puso un cable de teléfono por el techo y subió arriba de una mesa y escribió una carta donde decía que si él se mataba iba a ser mi culpa, la policía llevó la carta”.

A continuación se transcribe el contenido de la carta, con fecha 08-01-08 Posadas Misiones

*Hola Perla porque me hiciste eso y te quiero como mi hija no paro de llorar no importa lo que dijiste de mi lo mismo te voy a comprar la cosa que te dije de la computadora yo no paro de llorar yo quiero que me hables asi no puedo vivir estoy haciendo esta carta y llorando porque no me habla si me mato es por tu culpa desde el cielo te voy estar cuidando y del infierno como vos me dijiste ese día siempre te voy a parecer donde vos este durmiendo y divirtiendolo. Firma y aclara P. José Martin.*



## CAPITULO N° 3

### LUGAR DEL HECHO LUGAR DE LA DENUNCIA

#### Lugar Del Hecho

- 1 Análisis cuantitativo de los datos
- 2 Análisis cualitativo de los datos

#### Lugar De La Denuncia

Hechos denunciados en la Primera Circunscripción Judicial

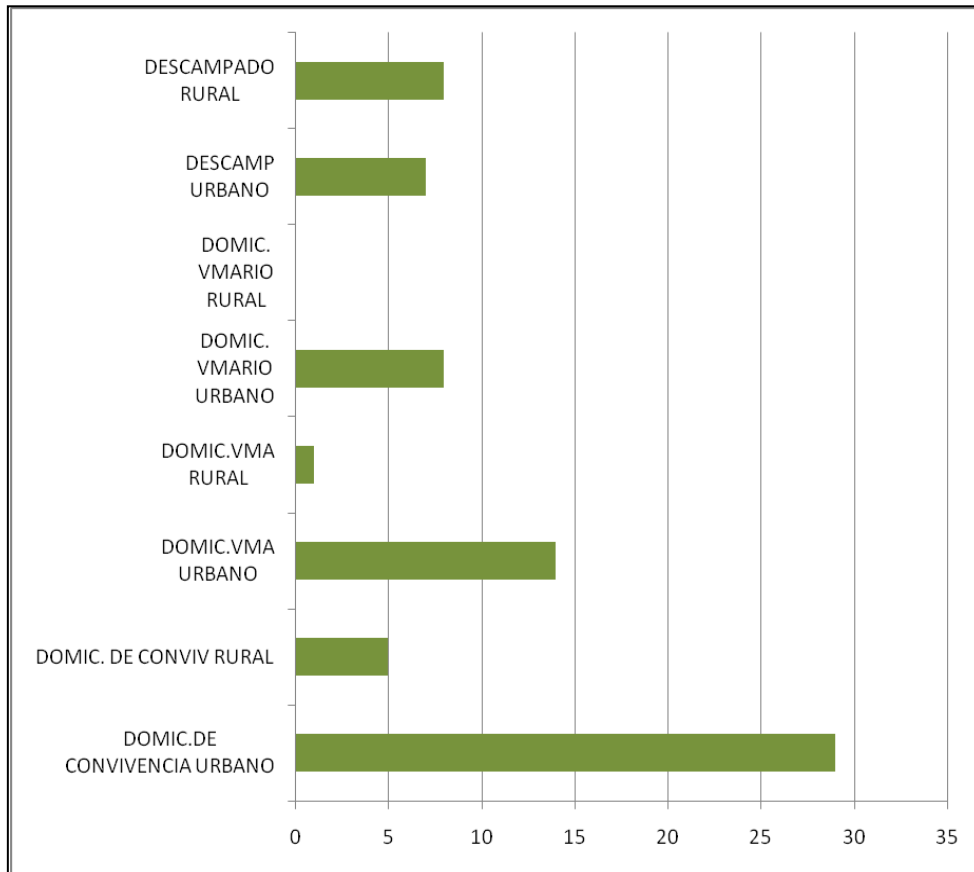
- Ciudad de Posadas
- Otras localidades
- Denunciantes

#### Lugar del Hecho

Del total de las causas estudiadas pudo observarse que es el lugar donde conviven víctima y victimario el de mayor frecuencia de ocurrencia de los hechos, con un total de 34, distribuidos en 29 domicilios urbanos y 5 rurales, seguida de 15 hechos en el domicilio de la víctima resultando 14 a urbanos y 1 rural. Le sigue el domicilio del victimario, 8 hechos todos urbanos. Para los lugares descampados resultaron 15 distribuidos en 7 urbanos y 8 rurales.

#### Lugar del Hecho- Totalidad Primera Circunscripción Judicial

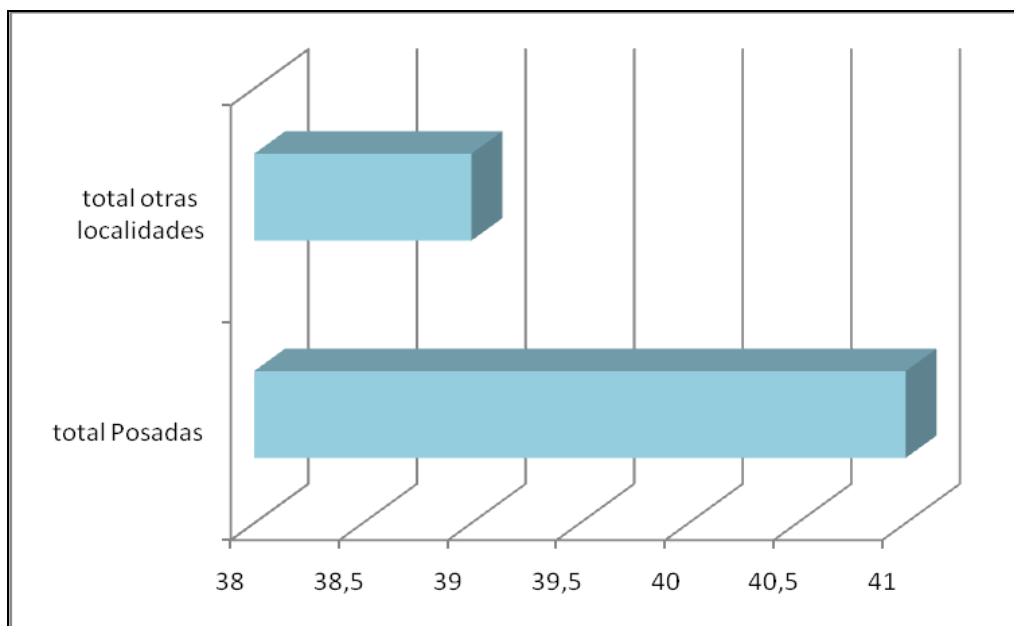
Lugar del hecho	
Domic.de convivencia urbano	29
Domic. de conviv rural	5
<b>Total</b>	<b>34</b>
Domic.vma urbano	14
Domic.vma rural	1
<b>Total</b>	<b>15</b>
Domic. Vmario urbano	8
Domic. Vmario rural	0
<b>Total</b>	<b>9</b>
Descampado urbano	7
Descampado rural	8
<b>Total</b>	<b>15</b>
<b>Total lugar del hecho</b>	<b>73</b>



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

### Lugar de la Denuncia

En la Ciudad de Posadas se registraron el mayor número de denuncias totalizando 41, y para otras localidades de la Primera Circunscripción Judicial totalizaron 39.



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

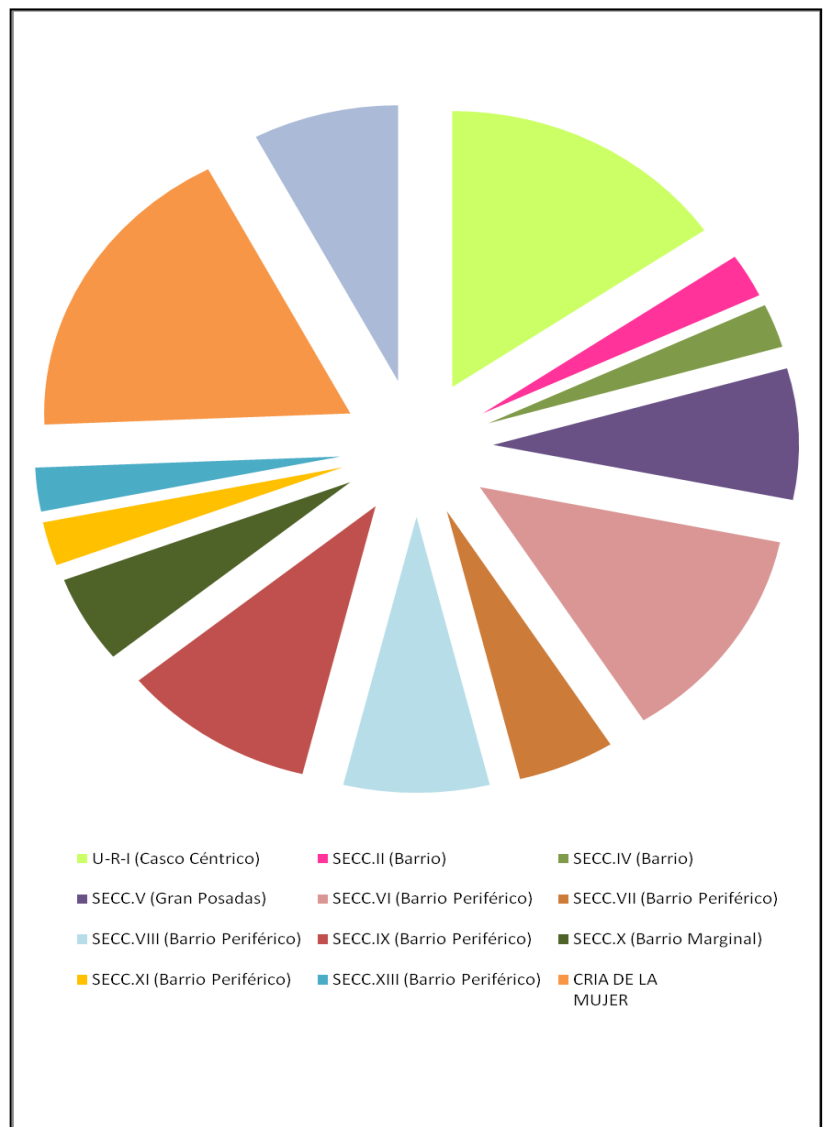
En la Ciudad de Posadas se distribuyeron de la siguiente manera (ver tabla y gráfico), habiéndose encontrado que el mayor número se efectuaron en la Comisaría de la Mujer, 7

denuncias. Este número no representa a la población del radio donde se encuentra ubicada (microcentro), ya que es lugar de derivación de hechos ocurridos en otras seccionales.

El número hallado de denuncias en la Unidad Regional I (6), tampoco representa a la población de su área de influencia, corresponden a las denuncias del hecho gravemente ultrajante descrito con causas fortuitas (pág. 42).

Se interpreta que en la Seccional VI y Seccional IX se efectuaron la mayoría de las denuncias y se corresponden con barrios periféricos.

LUGAR DE LA DENUNCIA POSADAS	
U-R-I	6
SECC.II	1
SECC.IV	1
SECC.V	3
SECC.VI	5
SECC.VII	2
SECC.VIII	3
SECC.IX	4
SECC.X	2
SECC.XI	1
SECC.XIII	1
CRIA DE LA MUJER	7
FISCALIA DE INSTRUCC.	3
SIN DATOS	2
<b>TOTAL POSADAS</b>	<b>41</b>



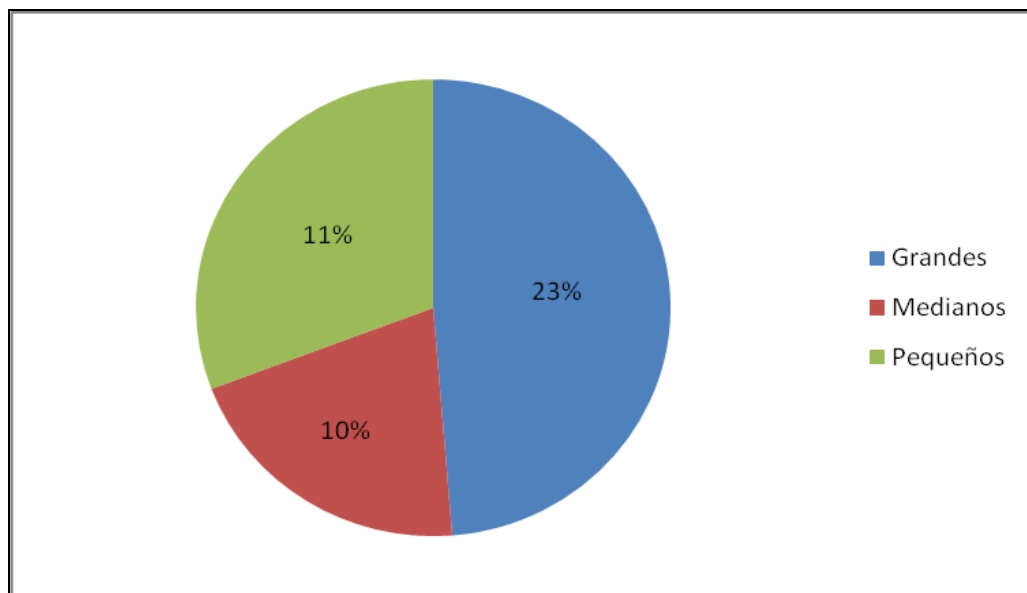
Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circuncsc. Judicial.

En estas localidades se efectuaron las denuncias en las comisarías. Solamente en las ciudades de Apóstoles y Puerto Rico se efectuaron también en la Fiscalía de Instrucción, 3 en la ciudad de Apóstoles y 1 en la Ciudad de Puerto Rico.

### Lugar de la denuncia por Localidad y densidad de Población

Total Denuncias Otras localidades de la 1a Circ. Judicial según densidad de población					
Muy pobladas		Medianamente pobladas		Escasamente pobladas	
Apóstoles	8	San Ignacio	2	San José	1
L.N. Alem	3	Candelaria	1	San Javier	1
Pto. Rico	4	Santa Ana	2	El Alcázar	1
J. América	4	Gdor. Roca	3	C. de la Sierra	4
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>Total</b>	<b>8</b>	S. Pipó	2
				Capioví	1
				Azara	2
				<b>Total</b>	<b>12</b>

### Lugar de la denuncia por Localidad y densidad de Población

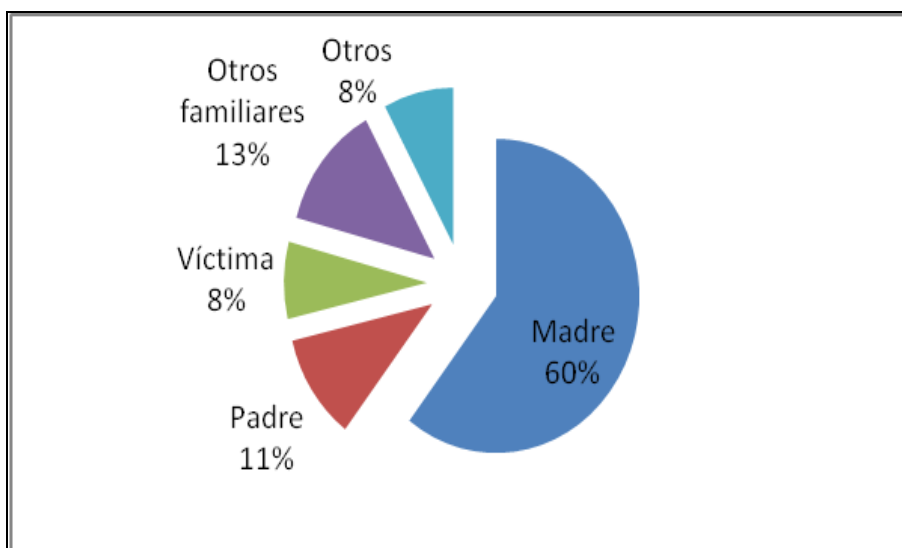


Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

## Denunciantes

Se observa que para la población estudiada es la madre quien presenta la mayor frecuencia de denuncias, 49 lo que representa el 60% del total, pero si se considera que al padre le corresponde una frecuencia de 9 y un porcentual de 11, son los progenitores los que muestran mayor frecuencia, 58 con un porcentual del 71%.

Denunciante	Frecuencia	Porcentuales
Madre	49	60%
Padre	9	11%
Víctima	6	8%
Otros familiares	10	13%
Otros	6	8%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>



Fuente: Elaboración propia con base en Exptes. 1a Circunscripción Judicial.

## Discusión

Los resultados de la investigación revelan una parcialidad de lo que acontece en los departamentos que conforman la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

Esta parcialidad muestra las condiciones psicosociales de las causas con sentencia firme en un periodo de tiempo de 5 años y 6 meses.

El análisis cualitativo de los testimonios de las víctimas de hechos no denunciados pone en evidencia que los delitos contra la integridad sexual ocurren en todas las clases sociales y más allá de los expedientes.

Se ha documentado que son los hombres quienes tienen mayormente la condición para ser agresores, este resultado se comparte con otros trabajos de investigación consultados y de la reseña histórica de la penalización puede advertirse que el castigo está siempre dirigido al hombre lo que hace inferir que históricamente son los hombres quienes han sido considerados agresores sexuales, sin embargo en esta investigación se ha encontrado una mujer madre de un varón identificada como agresora. En un estudio en la población de reclusos del centro Penitenciario de Málaga<sup>(10)</sup> sobre 2742, permanecían 25 mujeres penadas por delitos contra la integridad sexual.

Algunas creencias populares acerca de quiénes son los autores de estos delitos, de acuerdo a estos resultados quedan desvirtuadas. Los abusadores sexuales no son desconocidos al acecho, tampoco enfermos mentales que actúan perturbados por el delirio o bajo los efectos del alcohol u otras sustancias. Los resultados también ponen en duda la completa seguridad del hogar para los niños. Se ha encontrado que este delito se caracteriza por ser cometido por las personas más cercanas, familiares, cuidadores, con características intrafamiliares e incestuosas y que los exámenes psiquiátricos informan que no padecen enfermedades psíquicas. Estas características también fueron observadas en investigaciones del Departamento de Salud Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México<sup>(11)</sup> y por el Consejo Médico Forense del Departamento de Medicina Legal de Costa Rica<sup>(12)</sup>. Otra de las creencias populares que han sido desvirtuadas es que se trata de un crimen sin testigos.

Si bien este hecho ha sido estudiado bastante se privilegia las investigaciones latinoamericanas para el cotejo de los resultados, en el ámbito de la salud pública y forense.

Con esta referencia, la población de este estudio pertenece a clases sociales más bajas, que podría guardar relación con los datos demográficos y socioeconómicos referidos para

el período estudiado. Se comparte que los hombres son mayoría en la categoría agresores, con condición de desocupación, subocupación o trabajos informales. Hallazgos similares se relacionan con el sexo de la víctima, en su mayoría mujeres, para la población estudiada existe una notable predominancia de víctimas menores de 18 años, también se comparten los resultados de la relación entre víctima y victimario y el lugar de la ocurrencia del hecho. El Departamento de Medicina Legal de Costa Rica aporta características que se comparten en cuanto a la intrafamiliaridad y relaciones incestuosas, obteniendo un 24,13% para padrastro, 10,34 % para padre y 14% para familiares, en el grupo de agresores, que muestran similitud con los resultados de esta investigación, estando en primer término el padre y luego el padrastro.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Universidad del Valle en Colombia<sup>(13)</sup> publica en un trabajo sobre violencia sexual en jóvenes de 10 a 19 años, resultados concordantes en cuanto al sexo y edad de las víctimas, a las características de intrafamiliaridad, al lugar del hecho y como agresor en primer lugar al padre.

El Instituto Médico Legal de Maceio, Brasil<sup>(14)</sup> publica las características de violencia física y sexual contra niños y adolescentes atendidos en el Instituto Médico Legal, destacando la mayoría de mujeres como víctimas, la pertenencia a las clases sociales más bajas y resaltan la importancia de incluir en la historia médica el relato sobre los actos sexuales a que fueron sometidas.

En el estudio abuso sexual en niñas y niños. Consideraciones clínicas (Bolivia) <sup>(15)</sup> se informan resultados que se comparten con el estudio efectuado en el predominio femenino de las víctimas con mayor riesgo reproductivo con características de intrafamiliaridad y la ocurrencia en el domicilio. La investigación realizada permite compartir el riesgo reproductivo, con el resultado de 9 embarazos sobre 86 víctimas.

En la Tesis Doctoral de María Carmelita Maia<sup>(16)</sup> se informa que predominan las mujeres dentro de las víctimas, que conocen a sus agresores y las características intrafamiliares, además resalta la imposibilidad de la víctima de entender su participación en una situación abusiva y el abuso del poder ejercido por el adulto, también esta autora categoriza a la agresión dentro de los malos tratos a los menores.

No se ha encontrado en la bibliografía consultada, mención a la existencia de testigos, sin embargo en esta investigación y por la condición de hacinamiento se documentó la presencia de testigos, que prestaron declaración testimonial, quienes por pertenecer al ámbito familiar, por la simetría de poder fueron coaccionados para la retractación del testimonio, por la progenitora fundada en que el agresor es el único proveedor de la

familia. La retractación, tampoco figura como variable de estudio de las investigaciones consultadas, como se ha encontrado en este trabajo y se ha documentado que tanto víctimas como testigos han sido inducidos mediante coacción a retractarse del testimonio con el objeto de lograr la libertad del acusado.

Las víctimas fueron descalificadas, seducidas, coaccionadas y amenazadas gravemente de muerte o castigo físicos, en forma verbal y físicamente para lograr el silencio y guardar el secreto, a través del miedo y la sumisión también con armas, blancas y de fuego, lo que puede estar orientando a determinar que los delitos contra la integridad sexual pueden encuadrarse dentro de las violencias que tienen como población más vulnerable a las mujeres a los niños y adolescentes, esta última condición, según los resultados obtenidos implica riesgo de embarazo.

La característica de intrafamiliaridad, determina que el lugar del hecho sea en primer lugar, el domicilio que cohabitan víctima y victimario, con condición de urbanidad. Este resultado es similar a los encontrados por las investigaciones ya consignada.

Se ha encontrado como singularidad, dentro de la población estudiada, de condición sociocultural baja, con escasos recursos simbólicos, el registro de un hecho gravemente ultrajante de un agresor con grado de instrucción muy suficiente que evoca otros casos resonantes a nivel nacional e internacional, de agresores que por su condición de prestigio, de confianza y por su obra son insospechados.

Los hechos denunciados y los no denunciados, comparten características que se ajustan a la definición de abuso sexual en el ámbito judicial, la no comprensión de las situaciones en las que se encuentran involucrados, la confusión, el miedo, el silencio y el largo proceso emocional que deben atravesar hasta el momento de la develación.

Los resultados permiten afirmar que estos hechos pueden ser multicausales. El desequilibrio del poder, el hacinamiento, el sometimiento pueden actuar dentro de la causalidad pero no permiten delinear características que identifiquen a un potencial agresor.

Se considera pertinente algunas reflexiones acerca de la seguridad de los niños, tal vez una mirada atenta y el mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre la ocurrencia de este delito, podría generar conductas preventivas a nivel individual, familiar y acciones preventivas a nivel gubernamental. Sería necesario intensificar dentro del proceso de educación el conocimiento de los derechos que las organizaciones internacionales les han otorgado a los niños, para favorecer el ejercicio de los mismos y promover condiciones de vida saludables para que no queden al alcance del agresor. Estimular la articulación de las



acciones del estado con las de la comunidad, para brindar a las víctimas la oportunidad de confiar, recuperar su autoestima y que adquieran la certeza de que su palabra no será descalificada y que su libertad sexual está protegida.

Por último, la reflexión está dirigida a la tarea pericial. Se considera necesario incorporar en el estudio de las causas de delitos contra la integridad sexual, aquellos aspectos que aportan el conjunto de datos suficientes, acorde a los nuevos conocimientos sobre el tema, para producir informes con mayores elementos, y que los jueces cuenten con una nueva herramienta de juicio que abarque la mayor cantidad de aspectos relacionados con las personas involucradas en estos delitos, para ejercer su tarea y dictar sentencia justa, a la vez que se profundice la tendencia a que la pericia deje de ser una tarea solitaria y pueda compartirse con otras disciplinas, para abrir una nueva alternativa, con el objeto de profundizar la comprensión de este fenómeno para intentar evitar o disminuir las reincidencias.

También se considera de interés, compartir los resultados de los trabajos de investigación que se llevan a cabo en dependencias judiciales y en el ámbito de la salud pública en Argentina, lo que significaría un aporte de gran utilidad para la elaboración de programas de prevención y de asistencia tanto a las víctimas y como a los victimarios.

- <sup>(10)</sup> Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II (Millon 1999). Margarita Ortiz- Tallo Luis M. Sanchez Rodriguez, Violeta Cardenal.(profesora titular de psicopatología de la facultad de psicología. Universidad de Málaga-psicólogo del centro penitenciario de Alhaurin de la Torre Málaga-profesora titular de psicología diferencial de la facultad de psicología. Universidad complutense de Madrid. Grupo de investigación HUM300). Rev. Psiquiatría fac. med.Barna 2002;29 (3:144-152)
- <sup>(11)</sup> Elementos para el Estudio de la Violacion Sexual. Javier de la Garza- Aguilar, M.C,M.S.P Enrique Díaz- Michael M.C Salud Publica Mex 1997
- <sup>(12)</sup> Delitos Sexuales Valorados en el Consejo Médico Forense y su seguimiento en el proceso judicial. Dra. Sisy María Castillo Ramirez. Medicina Legal Costa Rica v.18 n. 2 Heredia Set. 2001
- <sup>(13)</sup> Violencia Sexual en Jovenes de 10 a 19 años. Cali, 2001-2006. Rev. Salud Pública Vol.11 N° 6 Bogotá Dec. 2009. Ana C. Restrepo Gutierrez. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Mercedes Salcedo-Cienfuegos y Amparo Bermudez-Escobar. Facultad de Salud. Universidad del Valle, Cali Colombia.

- <sup>(14)</sup> Características de la violencia física y sexual contra niños y adolescentes atendidos en IML de Maceio, Alagoas, Brasil. Joao Alfredo Tenorio Lins Guimaraez. Universidad Estatal de Ciencias de la Salud de Alagoas, Maceio Brasil. Instituto Médico Legal de Maceio Brasil y Wilza Vieira Villela. Universidad Federal de San Pablo, Brasil.
- <sup>(15)</sup> Abuso sexual en niñas y niños. Consideraciones clínicas (Bolivia). Raul D. Onostre Guerra. Rev. Chil. Pediatr. V. 71 N. 4 Santiago Jul. 2000.
- <sup>(16)</sup> Maria Carmelita Maia e. Descortinando a violência sexual em crianças e adolescentes: análise da invisibilidade do problema sobre a ótica Epidemiológica e Clínica Legal Recife 2009 Tese apresentada ao Curso de Doutorado em Saúde Pública do Centro de Pesquisas Aggeu Magalhaes, Fundacao Oswaldo Cruz para Obtencao do Título de Doutora em Ciencias.

## **CONCLUSIONES**

Los delitos contra la integridad sexual judicializados en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2005 y junio 2010 incluido, se caracterizaron por ser en su mayoría, intrafamiliares y ser producto de relaciones incestuosas.

Este tipo de abusos, dados la edad y sexo de las víctimas, implican un alto riesgo de embarazo, lo que agrava notablemente las consecuencias personales, familiares y sociales del abuso.

El contexto donde se produjo una amplia mayoría de los abusos fue el domicilio de víctimas y victimarios. El hallazgo orienta a considerar necesario que las acciones preventivas y de investigación tengan especialmente en cuenta las condiciones familiares.

En la provincia de Misiones, se verificó la intervención de algunos elementos influyentes en la dinámica del abuso al igual que ha sido informado desde otros medios: La confianza inicial entre víctima y victimario que actúa como condición facilitadora; el miedo de la víctima que suele determinar su silencio después de ocurrido los hechos; el hacinamiento y las relaciones de poder que explotan la vulnerabilidad.